

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

AUDIENCIA PÚBLICA 2017 - Región Buenos Aires
Provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lanús, Provincia de Buenos Aires, 29 de septiembre 2017

Buenos Aires, 25 de enero de 2018

Resolución DPSCA N°31/2017

En virtud de lo establecido en la Resolución N° 31/2017 de convocatoria a la Audiencia Pública, la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL elabora el presente INFORME DE CIERRE con la descripción sumaria de las intervenciones ocurridas en la Audiencia Pública con fecha 29 de septiembre de 2017, realizada en la ciudad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires.

En la misma se sometió a consideración de la ciudadanía “el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión”, tal como establece el inciso f del artículo 19 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (26.522). Esto supone, entre otros temas, analizar la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en dicha zona y a nivel nacional; la oferta de medios y la posibilidad de acceder a una variedad de propuestas locales y nacionales; las programaciones de la radio y la televisión pública, comercial y sin fines de lucro; el acceso al espectro de todos los sectores contemplados por la Ley; la representación y la presencia de sectores históricamente marginados o estigmatizados y el respeto de sus derechos; y los balances y propuestas que las audiencias hagan respecto de la aplicación de la Ley.

INTRODUCCIÓN

El 29 de septiembre de 2017 se realizó la Audiencia Pública de ese año convocada por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, correspondiente en este caso a la provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La jornada se extendió desde las 10:20 horas hasta las 18:10 horas y se realizó en el Cine Universitario Tita Merello de la Universidad Nacional de Lanús, ubicado en la calle 29 de septiembre 3901 de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires.

Reglamento y organización

Para el desarrollo de la Audiencia Pública, la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual ha dictado las pautas de convocatoria y de cada instancia de la misma, teniendo en cuenta la aplicación de las previsiones contenidas en el Procedimiento de

Audiencias Públicas Regionales de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual aprobado por la Resolución DPSCA N°56/2016.

La implementación y organización general estuvo a cargo de la Dirección de Capacitación y Promoción de esta Defensoría del Público. La Secretaría General y las direcciones de Comunicación Institucional; de Legal y Técnica; de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos; de Análisis, Investigación y Monitoreo; de Relaciones con las Audiencias; y de Administración prestaron su apoyo, cada una de acuerdo a sus respectivas competencias.

Acceso público

Las personas interesadas pudieron (y pueden) tomar vista de las actuaciones administrativas vinculadas a la Audiencia Pública para la Región Buenos Aires en la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual (Adolfo Alsina 1470, CABA) y en la página web del organismo: www.defensadelpublico.gob.ar.

La convocatoria a la Audiencia Pública, tal como establece el reglamento, fue publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina por dos días hábiles (los días 28 y 29 de agosto) como consta en fojas 31 y 32 de este expediente.

La Resolución que da inicio a la Audiencia Pública fue comunicada a la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual (de la que depende la Defensoría del Público) y al Ente Nacional de Comunicaciones.

Además, fueron cursadas las notas de invitación pertinentes, cuyas copias se encuentran en este expediente glosadas a fojas 35 a 91, a las y los Diputados y Senadores nacionales por la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a funcionarios de las áreas competentes de la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a las Cámaras de Diputados y Senadores provinciales y a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a las delegaciones del Ente Nacional de Comunicaciones de la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; al Directorio de Radio y Televisión Argentina (RTA); al titular del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos; al Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos; a representantes de las Universidades; a las Delegaciones de INADI; a los y las integrantes del Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia (CONACAI); a la Defensoría del Pueblo de la Nación; a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF); al Consejo Interuniversitario Nacional; a la Coalición por una Comunicación Democrática, a sindicatos de trabajadores vinculados a la comunicación audiovisual y a las redes que articulan a medios comunitarios o sin fines de lucro y pymes.

Nómina de autoridades de la Audiencia Pública

Presidenta: Dra. María José Gumbre
Coordinadora: Paula Castello

Participantes

El Registro de Participantes se abrió desde el día 12 de septiembre y hasta el 26 de septiembre

de 2017. La inscripción pudo realizarse virtualmente, a través de un formulario online disponible en la página web de la Defensoría del Público, o personalmente, en la sede de la propia Defensoría sita en la calle Adolfo Alsina 1470, Ciudad de Buenos Aires.

Se presentaron 101 personas inscriptas como oradoras. Durante la jornada, la presidenta de la Audiencia Pública, habilita la incorporación de 11 personas a la lista de oradores quienes, por diversos motivos, no pudieron inscribirse en el período establecido pero manifestaron aquí su voluntad de participar de la Audiencia Pública en calidad de expositores y expositoras. Se contabiliza un total de 112 personas inscriptas.

El listado de personas inscriptas y de oradores figura en el Orden del día publicado el 27 de septiembre en la página web de la Defensoría del Público y forma parte del expediente 118/2017. Se promovió la presentación de exposiciones colectivas en grupos que reúnen a personas de una misma organización, institución o espacio de pertenencia. La duración de las intervenciones fue fijada en 5 minutos por exposición.

En la propia Audiencia Pública estuvieron presentes 150 personas aproximadamente. Como se detalla en el Acta de Cierre de la Audiencia Pública, que integra este expediente, se presentaron 53 grupos que reúnen a 79 personas que realizaron su exposición ante la Audiencia Pública y las y los asistentes.

Lista de oradores/as

Nº	Organización	Nº	Nombre y apellido	Lugar
1	Centro de Producciones Radiofónicas (CPR-CEPPAS)	1	Francisco Godínez Galay	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2	Red Internacional de Periodistas con Visión de Género - Argentina	2	Miriam Bobadilla	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
3	Unión de Trabajadores de la Educación (UTE)	3	Martín Kohn	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
4	Coalición por una Comunicación Democrática	4	Luis Lázzaro	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
5	Agencia Presentes	5	Paula Bistagnino	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
6	La Radio en la Escuela Pública	6	Claudio Díaz	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
		7	Tahiel Poggio	
		8	Emanuel Guerreiro	
		9	Eva González García	
7	La Radio en la Escuela Pública	10	Sandra Vázquez	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
		11	Patricio Giannina	
8	Subteradio - Asociación Gremial de Trabajadores del Subte y Premetro	12	Enrique Rositto	Ciudad Autónoma de Buenos Aires



9	Colectivo Limando Rejas - Organización Política Usina	13	Marcos Cané	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
10	Asociación Cultural Argentino Brasileña A Turma da Bahiana	14	Maria Tixa Cámara	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
11	Radio de la Escuela N° 24	15	Alexis Gonzales Joel	Isla Maciel	Buenos Aires
		16	Marcelo Iommi		
		17	Martín Beítez		
		18	Mauricio Núñez		
12	Radio de la Escuela N° 24	19	Nicol Umeres	Isla Maciel	Buenos Aires
		20	Antonella Giacopello		
		21	Roger Rodríguez		
13	FM De la Azotea	22	Ariel Fichera	Mar del Plata	Buenos Aires
14	Observatorio de Derechos y Comunicación - Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de Buenos Aires	23	Wanda Fraiman	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
15	Centro de Estudiantes del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Avellaneda (CESOC UNDAV)	24	Andrea Saldaña Zuñiga	Avellaneda	Buenos Aires
		25	María Belén Zaffalon Córdoba		
		26	Anabel Villar	Lanus	
		27	Natalia Gabriela Saccone	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
16	Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA)	28	María Soledad Bugacoff	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
17	Instituto de Estudios de América Latina de la Universidad de Buenos Aires. Universidad Nacional de La Pampa	29	Alejandro Félix Linares	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
18	Unión de Comunicadores Audiovisuales y Afines (UCAYA)	30	Guillermo Antonio Saucedo	Gregorio de Laferrere	Buenos Aires
19	Programa de Actualización en Comunicación, Géneros y Sexualidades (PACGES)	31	Carolina Spataro	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
20	Conurbanos por la Diversidad	32	Darío Arias	Lanús	Buenos Aires
21	Comunicadores de la Argentina (COMUNA)	33	Elisa Marta Giordano	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	



22	Observatorio de Derecho a la Comunicación - Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de Buenos Aires	34	Damián Loreti	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
23	Espacio Catalejo (Comunicación Popular)	35	Diego Tiseira	Trenque Lauquen	Buenos Aires
24	Red Nacional de Medios Alternativos	36	Alejandro Pérez		
25	Coordinadora de Comunicación Audiovisual Indígena de Argentina (CCAIA)	37	Carlos Catrileo	Wilde	Buenos Aires
26	Red PAR - Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación no Sexista	38	Malena Haboba	Lanús	Buenos Aires
27	Observatorio DerCom (Facultad de Ciencias Sociales - UBA) y Red Interuniversitaria de Comunicación Comunitaria, Alternativa y Popular (RICCAP)	39	Larisa Kejval	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
28	Consejo Consultivo y Participativo de Pueblos Indígenas de Argentina	40	Ariel Araujo	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
		41	Rubén Huanque		
		42	Luis Galván	San José	Buenos Aires
29	Observatorio de la Riqueza Padre Pedro Arrupe	43	Guillermo Robledo	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
		44	Sonia Tobal		
30	Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO)	45	Pablo Antonini	La Plata	Buenos Aires
31	Enviñ Podés Kiosco Juvenil - La Matanza	46	Juan Carballo	Laferrere	Buenos Aires
		47	Rosario Gamarra		
		48	Karen Aucachi		
32	Coordinadora de Televisoras Alternativas (CONTA)	49	Diego Gusmerini	Luján	Buenos Aires
		50	Natalia Vinelli	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
33	Centro de Estudios Legales y Sociales	51	Diego Morales	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
		52	Andrés López		
34	Observatorio de Comunicación y Derechos (DERCOM) - Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de Buenos Aires	53	Diego Rossi	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	



35	Asociación de Radiodifusores Bonaerenses y del Interior de la República Argentina (ARBIA)	54	Daniel Juárez	Cacharí	Buenos Aires
36	Asociación de Radiodifusoras Universitarias Nacionales Argentinas (ARUNA)	55	Mario Giorgi	Avellaneda	Buenos Aires
37	Universidad Nacional de Quilmes	56	Agustín Espada	Avellaneda	Buenos Aires
38	Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos	57	Miriam Liliana Migailoff	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
		58	Silvia Haydeé Crespo		
39	Programa Migración y Asilo - Instituto de Justicia y Derechos Humanos - Universidad Nacional de Lanús	59	Laura Gottero	Remedios de Escalada	Buenos Aires
40	Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua (ASAM)	60	Ana María Perri	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
		61	Héctor Albini		
41	Equipo del proyecto de investigación: "Las radios y televisoras comunitarias desde la Ley 26.522"	62	Alejandro Linares	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
		63	Natalia Vinelli		
42	Instituto Argentino para la Igualdad, Diversidad e Integración (IARPIDI) y Red Nacional de Líderes Migrantes en Argentina	64	Nengumbi Sukama	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
43	Radio Ahijuna FM 94.7 - Cooperativa de Trabajo La Usina de Ideas LTDA	65	Juan Pedro Legarreta	Lomas de Zamora	Buenos Aires
44	Hospital de día de Salud Mental del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	66	María Sofía Eraldo	Castelar	Buenos Aires
45	Asociación Mundial de Radios Comunitarias - AMARC Argentina	67	Noelia Depaoli	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
46	Noticiero Comunitario "Estamos Todos Bien"	68	Leticia Badino	Trenque Lauquen	Buenos Aires
		69	Candelaria Gómez		
		70	Braian Oyhamburu		
		71	Lucía Vallejo		
47	Red Colmena	72	Liliana Belforte	Ramos Mejía	Buenos Aires



48	Cooperativa Esquina Libertad	73	Rodolfo Rodríguez	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
49	Universidad Nacional de José C. Paz	74	María Iribarren	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
50	Dirección de Inclusión, Discapacidad y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata	75	María Innaro	Gonet, La Plata	Buenos Aires
51	Cooperativa de Trabajo para la Comunicación Social - FM En Tránsito 93.9	76	Patricio Enciso Riveros	Ituzaingó	Buenos Aires
52	Instituto de Justicia y Derechos Humanos - Universidad Nacional de Lanús	77	Gustavo Palmieri	Remedios de Escalada	Buenos Aires
53	Movimiento Campesino de Santiago del Estero - Vía Campesina (MOCASE VC)	78	Mirta Coronel	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
		79	Julián Roqué		

Accesibilidad

Todas las exposiciones realizadas durante la Audiencia Pública contaron con interpretación de lengua de señas para garantizar la posibilidad de participar a personas con discapacidades auditivas. Del mismo modo, la convocatoria a la Audiencia Pública incluyó un mensaje de difusión e invitación en lengua de señas.

Transmisión y registro

Toda la Audiencia Pública fue difundida en tiempo real a través de la página web de la Defensoría del Público. Además, la página web www.defensadelpublico.gob.ar fue actualizada durante la jornada para dar cuenta de la Audiencia Pública.

Todas las intervenciones en la Audiencia Pública fueron registradas en soporte audiovisual.

La desgrabación de las intervenciones se encuentra disponible en la página web.

El expediente de la Audiencia Pública es de acceso público, tanto en la sede de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual como a través de la página web de la Defensoría del Público, ingresando a la sección dedicada a Audiencias Públicas.

TEMAS PLANTEADOS EN LA AUDIENCIA PÚBLICA

Durante la Audiencia Pública 2017 quienes expusieron fueron presentando una gran diversidad y riqueza de análisis, demandas, propuestas y consideraciones.

En esa diversidad, que al mismo tiempo da cuenta de la pluralidad de la convocatoria y la necesidad de expresión en torno a numerosos aspectos vinculados al funcionamiento de la radio y la televisión en Argentina, es posible distinguir una serie de núcleos temáticos. Sobre la base de esos puntos en común se organiza el presente informe. Algunos de esos ejes se vienen repitiendo a lo largo de las Audiencias Públicas que la Defensoría del Público ha realizado desde 2013. Otros son novedosos.

A continuación se da cuenta de aquellas cosas que las audiencias de radio y televisión convocadas a esta instancia de consulta abierta decidieron poner a consideración de la Defensoría del Público y por su intermedio de Estado Nacional y de los actores vinculados a los medios.

Corresponde dar cuenta de las repetidas menciones en relación a la -por entonces- desaparición del joven Santiago Maldonado en el marco de un operativo a cargo de la Gendarmería Nacional en la Provincia de Chubut. Bajo la pregunta “¿Dónde está Santiago Maldonado?” casi todos los expositores y todas las expositoras se refirieron a este hecho. En algunas de las intervenciones se hizo referencia a la cobertura mediática. Es el caso de FM De la Azotea, cuyo representante manifestó: “con la situación que estamos viviendo respecto de la desaparición de Santiago Maldonado y cómo estamos viendo que, como audiencia tanto como comunicadores, periodistas, pero también como audiencia, se ven vulnerados nuestros derechos a la hora de ver el tratamiento que este tema está teniendo por parte de los grandes medios de comunicación.” Las menciones fueron significativas y vale mencionarlas en este informe, aun cuando no se enmarcan dentro de los temas de la convocatoria de la Audiencia Pública.

Los temas planteados por las y los expositores se sintetizan bajo los siguientes títulos:

1. La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y las modificaciones realizadas durante la actual gestión presidencial fueron fuertemente tematizadas en la Audiencia Pública. En ese marco, buena parte de las intervenciones se refirieron a la propia Defensoría del Público y a la situación del organismo.

Se distinguen dos ejes en esas intervenciones: por un lado, la valoración del perfil y el trabajo desarrolladas por el organismo; por otro, la preocupación por la situación de acefalía en que se encuentra la Defensoría desde noviembre de 2016.

1.1. Valoración de la tarea de la Defensoría del Público

La mayor parte de las y los participantes dedicó algunas líneas a agradecer la convocatoria y valorar que existan instancias de participación y consulta pública. En este caso, se mencionó especialmente la importancia de la continuidad y regularidad de las Audiencias Públicas. En este marco, también fue reconocida y felicitada la tarea del organismo y sus diversas líneas de trabajo.

Luis Lázzaro, que expuso en representación de la Coalición por una Comunicación Democrática, quiso “reconocer el trabajo de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación

Audiovisual por la continuidad, por el compromiso con el que han venido abordando las responsabilidades que surgen de la creación, por ley, de este instituto”.

Desde el Instituto Argentino para la Igualdad, Diversidad e Integración (IARPIDI) y la Red Nacional de Líderes Migrantes en Argentina agregaron: “Celebro la disponibilidad de tener esta Audiencia que nos brinda la oportunidad a todos los que participamos de poder hacer nuestro aporte para profundizar la construcción de una sociedad igualitaria, democrática y plural. Y cuando digo plural hago referencia a la diversidad étnica cultural y a una sociedad respetuosa de los Derechos Humanos y de los valores de una democracia republicana.”

También se mencionaron acciones específicas que lleva adelante la Defensoría del Público. Tal el caso de la Agencia Presentes, especializada en temáticas vinculadas a la diversidad sexual, cuya representante destacó la elaboración de recomendaciones para el tratamiento periodístico responsable en relación a los temas de su incumbencia: “Son muy útiles las guías. Y recomiendo a todos los que trabajan en comunicación las guías que la Defensoría del Público ha elaborado para el tratamiento de estos temas.”

Desde el Programa Migración y Asilo del Instituto de Justicia y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús también destacaron esta línea de trabajo y celebraron las “experiencias de articulación que hemos tenido con la Defensoría previamente, una de las cuales me gustaría señalar que es la elaboración colectiva -no solamente participó la UNLa sino un montón de otras organizaciones sociales y espacios académicos- en la redacción y revisión de las recomendaciones sobre el tratamiento periodístico acerca de noticias sobre migración.”

El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) se refirió al mismo trabajo. Explicó que “ocurrió a fines de diciembre de este año vinculado con una decisión del gobierno nacional de concentrar todos los males en materia de seguridad en los migrantes y, a partir de un episodio muy concreto y crítico, decir que el problema es debido a la existencia de muchos migrantes. El problema es la ley de migraciones. Y ahí el trabajo con la Defensoría nos permitió, a partir de algunas denuncias que se presentaron, tratar de esclarecer esto: cómo debía discutirse en el ámbito público, cuáles eran los errores de los comunicadores que estaban sucediendo detrás de este tema tan sensible para nosotros.”

En representación del Instituto de Justicia y Derechos Humanos de la Universidad de Lanús, se dijo que “los informes de la Defensoría del Público para debatir en las clases sobre lo debido y lo no debido en términos de comunicación, de lo que se puede hacer, para nosotros son fundamentales (...) La intervención de la Defensoría para nosotros fue muy importante porque permite debatir los problemas que pasan en el área de incidencia y en los temas de incidencia de la universidad.”

Fue valorada la forma de trabajo que el organismo construyó en articulación con otros actores vinculados a la comunicación audiovisual para llevar adelante propuestas de formación, investigación, asesoramiento y promoción del ejercicio del derecho a la comunicación.

Por ejemplo: “ARUNA, la asociación que nuclea a las radios universitarias, tiene una serie de convenios vinculados con las buenas prácticas, con la difusión de la actividad de la Defensoría y también con la capacitación”, dijo el representante de la Asociación de Radiodifusoras Universitarias Nacionales Argentinas.

Desde la radio de la Escuela N° 24 de Isla Maciel dijeron: “Quiero agradecer a la Defensoría el espacio y la relación y la articulación que tenemos, que va a ser muy necesaria porque nos falta todavía mucho para seguir fortaleciendo el trabajo con la radio.”

También desde el Hospital de Día de Salud Mental del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas: “La idea es comenzar en un futuro en una radio comunitaria, dentro de un proceso en el que nos ha acompañado la Defensoría, lo cual agradecemos mucho porque somos profesionales del área de salud mental y no estamos capacitadas ni capacitados sobre el tema. Por ende, es un proceso que no hubiera sido posible, al menos no de esta manera, sin el acompañamiento de los compañeros y las compañeras de la Defensoría.”

En representación de Conurbanos por la Diversidad, colectivo que trabaja a partir del reconocimiento de las diversas identidades sexuales y de género, se destacó “el trabajo de la Defensoría del Público que antes y también hoy, en un momento muy difícil, es uno de los pocos aliados y aliadas que tiene nuestra comunidad LGBTI para defender sus derechos. Tenemos esperanza. Claro que no hay que perder la esperanza, porque hay algunas instituciones como la Defensoría y otros medios de comunicación que nos abren las puertas, que nos dan voz y que nos permiten decir todo esto que queremos que se escuche como un grito de libertad. No vamos a bajar los brazos y nuestra comunidad de la diversidad sexual, nuestra comunidad LGBTIQ, tiene derecho a vivir, tiene derechos sociales, económicos, políticos, culturales y los vamos a hacer valer.”

También en relación a cuestiones de género y diversidad: “El PACGES nació como una iniciativa conjunta de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Defensoría del Público a partir de un diagnóstico que compartíamos, que tenía que ver con un área de vacancia de formación en el cruce del campo de la comunicación y el de los géneros y las sexualidades.”. Así explicaron desde el Programa de Actualización en Comunicación, Géneros y Sexualidades (PACGES) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Dieron cuenta también de que este programa recibió a cientos de estudiantes produjo bibliografía específica sobre su temática. “Muchos de estos materiales circularon por ámbitos educativos, por espacios de discusión donde se formulan y se piensan políticas públicas y específicamente en espacios dedicados a la producción audiovisual. (...) Creemos que estos materiales colaboran en la transformación de las prácticas comunicacionales porque introducen la perspectiva de género de forma compleja”. Y finalmente: “es clave continuar con este tipo de espacios de formación como el PACGES, y para eso necesitamos el apoyo político, económico y pedagógico de la Defensoría del Público.”

Desde Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA) expresaron: “agradezco un montón a la Defensoría (...) que nos estuvieron hablando un poco sobre el tema de accesibilidad, que era algo con lo que hace un tiempo ni soñábamos. (...) Lo que estamos haciendo ahora con la Defensoría es por lo menos empezar a inculcar en nuestro colectivo que se hagan denuncias en la Defensoría. Con eso ya tenemos bastante. Que se denuncie cuando no aparecen las personas con discapacidad en los medios, que no pueden acceder. Esperamos seguir accediendo mucho más a estos espacios de visibilización para que efectivamente se cumplan los derechos.”

“Venimos a reconocer la enorme tarea de la Defensoría del Público y a agradecerle porque en

este proceso de comunicación popular en el que ya llevamos cuatro años nos han acompañado y han sido partícipes de todos los logros que pudimos hacer en la Ciudad de Trenque Lauquen y también en la región del Noroeste de la provincia”, se dijo en la intervención del Espacio Catalejo - Comunicación Popular, quienes sostienen un espacio de comunicación popular con grupos de personas que sufren algún tipo de vulneración de sus derechos. Agregaron: “Me parece importante que estos espacios sigan contando con el apoyo de la Defensoría con cualquier tipo de fomento, con cualquier tipo de respaldo, y veo la necesidad de seguir trabajando en una amplia red para que estos espacios no pendan de un hilo, que son algunas veces algunas pocas voluntades individuales.”

Desde el Equipo de investigación del Proyecto “Radios y televisoras comunitarias desde la Ley 26.522: condiciones, estrategias y desafíos” señalaron que “La Defensoría del Público es el único organismo estatal que sigue trabajando activamente por la promoción de los medios comunitarios, con capacitación, asesoramiento legal, investigación y atención a sus consultas.”

La representante de la Red Colmena se refirió a los procesos de formación y organización de las cooperativas de trabajo de la comunicación y remarcó “la importancia, la institucionalidad que tiene la Defensoría del Público en lo que es la puesta en marcha de este tipo de acciones y mecanismos. Que sigan, que continúen dando lugar, además de accionar, también a dar un marco a la resistencia en el actual escenario de la regulación de la comunicación audiovisual.”

En la misma línea, FM De la Azotea planteó: “saludar, felicitar y agradecer el trabajo en general de la Defensoría, que por todo lo que venimos escuchando y lo que vamos a seguir escuchando, me parece, a lo largo del día, no está de más ni sería erróneo hablar de éste como un espacio de resistencia en el contexto en el cual estamos viviendo, en cuanto a muchas cuestiones en general y, en particular, a la comunicación y a su ejercicio, y el ejercicio del periodismo y la comunicación hoy en nuestro país.”

Desde la emisora cooperativa de Bernal, provincia de Buenos Aires, Radio Ahijuna FM 94.7 - Cooperativa de Trabajo La Usina de Ideas LTDA, marcaron desafíos de los medios comunitarios: “debemos continuar formándonos. Necesitamos comunicar mejor, hacer mejor periodismo, conocer a nuestras audiencias, consultarlas e interactuar con ellas”. En esa línea, dijeron: “agradecemos el apoyo y el acompañamiento de la Defensoría del Público en varios procesos de formación que hemos encarado este año. Sin medios de comunicación comunitarios, sin producción nacional y sin trabajo, la democracia es una farsa, no hay democracia.”

1.2. Sobre la acefalía y el nombramiento de un/a Defensor/a del Público

Buena parte de las menciones a la Defensoría incluyeron la demanda de que se cumpla con lo establecido por la legislación vigente respecto del nombramiento del/a Defensor/a del Público a cargo del organismo. Se propuso también que, para eso, se instrumenten mecanismos de consulta a la ciudadanía y a los sectores vinculados a los medios audiovisuales.

La Red Internacional de Periodistas con Visión de Género en Argentina valoró la tarea pedagógica y de fortalecimiento de los derechos de las audiencias a través de la Defensoría “con la instrumentación de conceptos que incluyen la perspectiva de género en particular, y derechos humanos en general”. Por eso consideraron “de vital importancia solicitar el cese de la acefalía de la Defensoría del Público y solicitamos que la Comisión Bicameral del Congreso

designe una persona capacitada en comprobados estudios de género y comprometida con los derechos humanos. La ausencia de Defensoría en los medios en general, y la acefalía de casi un año en este organismo son un síntoma de que la democracia real no se está ejerciendo en el periodismo, un periodismo que está pasando uno de los momentos más difíciles desde las últimas décadas”.

Desde Red PAR - Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación no Sexista sostuvieron durante su intervención que “es imprescindible, como decíamos al principio, el nombramiento de una nueva defensora o defensor de esta Defensoría”.

También COMUNA - Comunicadores de la Argentina reclamó “a los responsables en el Congreso de la Nación el nombramiento de un Defensor o una Defensora del Público” y la Agencia Presentes pidió “que se nombre un Defensor del Público, que es muy importante para todos nosotros y para toda la sociedad”.

En el mismo sentido se pronunciaron desde SubteRadio, la emisora de la Asociación Gremial de Trabajadores del Subte y Premetro: “Impulsamos que se nombre la Defensora del Público. Es un ámbito que a nosotros nos contiene no solamente como organización sino como público.” Y también desde la Unión de Comunicadores Audiovisuales y Afines (UCAYA) que articula a un centenar de medios y comunicadores de la zona oeste del Gran Buenos Aires, solicitaron “urgentemente el nombramiento del titular de la Defensoría del Público”.

El Observatorio de Derecho a la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y la Red Interuniversitaria de Comunicación Comunitaria, Alternativa y Popular (RICCAP) se sumaron al reclamo de “que nombre un nuevo Defensor o una nueva Defensora de tal modo que puedan restituirse plenamente todas sus funciones.”

Algunos destacaron la incertidumbre que genera la acefalía respecto al funcionamiento y continuidad del organismo. En ese sentido, ARUNA propuso “hacer el esfuerzo para que no desaparezca la Defensoría del Público, que es otro instituto de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual; que, por el contrario, sea normalizada.”

Representantes del Movimiento Campesino de Santiago del Estero - Vía Campesina (MOCASE VC) dijeron: “estamos acá para reafirmar nuestra solidaridad y nuestro acompañamiento a la lucha que viene haciendo la Defensoría del Público en todos los aspectos de la coyuntura, en lo que respecta a poner la Defensoría del Público a pleno en su trabajo, con los cargos como corresponde.”

También investigadores del Proyecto “Radios y televisoras comunitarias desde la Ley 26.522: condiciones, estrategias y desafíos” llamaron “a que se normalice el funcionamiento de la Defensoría con nombramiento de un Defensor o una Defensora para la continuidad de sus tareas.”

Respecto de los procedimientos y consideraciones a tener en cuenta para el nombramiento del Defensor o Defensora del Público, Damián Loreti en representación del Observatorio de Derechos a la Comunicación (FSOC - UBA), sostuvo: “Además de pedir que cese la acefalía de la Defensoría, lo que quiero es hacer un compromiso entre todos de participar en el proceso de selección (...) yo estoy bastante preocupado no solo porque pongan un Defensor del Público

sino también porque nosotros podamos discutir y participar quién va a ser nuestro mejor Defensor del Público”.

La Coordinadora de Televisoras Alternativas (CONTA) se pronunció en el mismo sentido: “queremos destacar como preocupación, y en función del acompañamiento que la Defensoría del Público viene teniendo a muchos y muchas de los que estamos acá en todas las tareas que venimos cumpliendo y acompañándonos en las dificultades que vamos atravesando en nuestra práctica cotidiana, es la continuidad de la Defensoría del Público y un proceso participativo de selección de la Defensora o del Defensor. Nos parece importante destacar esto porque estamos ya casi cumpliendo un año de que debió haber sido nombrado o nombrada una nueva persona al frente de este organismo que evidentemente viene siendo fundamental en el acompañamiento de todas las causas que venimos impulsando desde los sectores de medios sin fines de lucro y comunitarios.”

“Del mismo modo que otros lo plantearon, nos parece fundamental el tema de mantener la Defensoría, fortalecerla con la designación de un o una titular y que el proceso de selección sea transparente”, agregaron desde el Instituto de Justicia y Derechos Humanos de la Universidad de Lanús.

Y también el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) se refirió a este tema: “volvemos a remarcar lo que han dicho varios acá: la necesidad de la permanencia y continuidad de la Defensoría del Público. Que se concrete finalmente un proceso participativo para la designación del nuevo o nueva Defensora del Público.”

Expositores/as:

- Agencia Presentes
- Asociación de Radiodifusoras Universitarias Nacionales Argentinas (ARUNA)
- Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA)
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)
- Coalición por una Comunicación Democrática
- Comunicadores de la Argentina (COMUNA)
- Conurbanos por la Diversidad
- Coordinadora de Televisoras Alternativas (CONTA)
- Equipo de investigación del Proyecto “Radios y televisoras comunitarias desde la Ley 26.522: condiciones, estrategias y desafíos”
- Espacio Catalejo Comunicación Popular
- FM De la Azotea
- Hospital de Día de Salud Mental del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas
- Instituto Argentino para la Igualdad, Diversidad e Integración (IARPIDI) / Red Nacional de Líderes Migrantes en Argentina
- Instituto de Justicia y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús
- Movimiento Campesino de Santiago del Estero - Vía Campesina (MOCASE VC)
- Observatorio de Derechos a la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Buenos Aires
- Programa de Actualización en Comunicación, Géneros y Sexualidades (PACGES), Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Buenos Aires
- Programa Migración y Asilo del Instituto de Justicia y Derechos Humanos, Universidad Nacional de Lanús

- Radio Ahijuna FM 94.7 - Cooperativa de Trabajo La Usina de Ideas LTDA
- Radio de la Escuela N° 24 Isla Maciel
- Red Colmena
- Red Internacional de Periodistas con Visión de Género en Argentina
- Red Interuniversitaria Comunicación Comunitaria Alternativa Popular (RICCAP)
- Red PAR - Periodistas Argentinas en Red por una Comunicación no Sexista
- SubteRadio - Asociación Gremial de Trabajadores del Subte y Premetro
- Unión de Comunicadores Audiovisuales y Afines (UCAYA)

2. La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA)

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual es el marco jurídico de la convocatoria a las Audiencias Públicas y allí se enmarcan las temáticas que allí se plantean. En este encuentro, esta ley fue no sólo el marco sino también tema específico de las intervenciones.

Se mencionaron las modificaciones realizadas a su articulado y los cambios que incorporan, especialmente en relación al entramado institucional creado por la Ley 26.522.

Los cuestionamientos apuntan al contenido de las modificaciones y también a las formas. En las intervenciones se contrastó el proceso de consulta realizado en 2009 con la introducción de modificaciones a través de Decretos presidenciales y de Necesidad y Urgencia.

2.1. Sobre las modificaciones a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual

Son extensas y numerosas las intervenciones sobre este tema y fueron realizadas por expositores/as que desarrollan sus actividades en diversos ámbitos vinculados directa o indirectamente a los medios audiovisuales. Se trata de manifestaciones de apoyo y defensa de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y descontento y cuestionamiento a los decretos modificatorios. El principal eje de las críticas se basa en la lectura de que estas modificaciones y las políticas públicas de comunicación en que se expresan alientan una perspectiva mercantilista y favorecen a grupos empresariales concentrados en detrimento de la perspectiva de la comunicación como derecho humano.

En su intervención, FM De La Azotea se refirió a este punto de esta manera: “Nos parece que estamos en un momento clave y fundamental en cuanto a la discusión del rol de los medios de comunicación y nuestra relación con el resto de la comunidad. Y creemos que todo el proceso que se viene llevando adelante desde hace décadas y que tuvo como culminación la constitución de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual nos da el respaldo de que somos un pueblo que tiene las herramientas y las estrategias para dar cuenta del momento tan particular que estamos viviendo.” Desde esa concepción, señalaron: “La conjunción del intento de dismantelar la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, el hecho de volver a plantear la disputa respecto de cómo entendemos a la comunicación: si como una mercancía que debe ser regulada por el mercado, tal cual lo mencionó hace algún tiempo el ahora exministro de Comunicaciones y actual ministro de Defensa (...) o si es un derecho humano, como quienes estamos aquí, evidentemente, coincidimos.”

En esa línea, desde la Red Internacional de Periodistas con Visión de Género en Argentina



expusieron: “Sostenemos y apoyamos la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, un derecho ganado como sociedad. Y repudiamos el decreto de necesidad y urgencia que la derogó parcialmente. Consideramos que es importante que una norma sobre los medios de comunicación masiva tenga un espíritu democrático porque la comunicación es un derecho humano, universal y no una mercancía. (...) Que evite la alta concentración empresarial y garantice, desde el Estado, una adecuada distribución, porque tal como dice la ley, la comunicación es un bien social, un derecho humano inalienable.”

Integrantes de “Estamos todos bien”, un noticiero juvenil que surgió hace tres años en la Secundaria N° 8 y que se difunde por el canal público de Trenque Lauquen, sostuvieron: “Esperamos que los medios audiovisuales alguna vez en la Argentina sean otra cosa y cuenten la realidad desde otro lugar. Pero no somos ingenuos y sabemos que los medios masivos son, en realidad, empresas muy poderosas que no representan la posición de los sectores populares. Por eso nos parece imprescindible defender la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, que sí establece la posibilidad de que los sectores populares puedan construir la realidad y desde ahí dar la batalla.”

En representación de Comunicadores de la Argentina (COMUNA), se dijo en la Audiencia Pública: “En el caso del gobierno de Mauricio Macri, acomoda la regulación al servicio de las corporaciones, condicionando las funciones legislativas y judiciales. Desconoce los compromisos ante el Sistema Interamericano, favorece negocios corporativos mediante sucesivos decretos y posterga una y otra vez el envío al Congreso del proyecto para unificar las leyes 26.522 de Comunicación Audiovisual y 27.078 de Argentina Digital. Diputados de la oposición han presentado un proyecto de ley para derogar el decreto 267/15 mediante el cual el macrismo jibarizó la Ley de Servicio de Comunicación Audiovisual para que el país recupere los parámetros mínimos para contar con un sistema mediático acorde con la democracia. Asimismo, sin tecnología nacional el Estado pierde control sobre la toma de decisiones y la comunicación estratégica, y anula su propia capacidad para definir a largo alcance no sólo una política de contenidos nacionales sino también de diseñar políticas públicas de salud, educación y comunicación que garanticen los derechos de sus ciudadanos y la vigencia de la Constitución y las leyes.”

El representante de la Coalición por una Comunicación Democrática llamó la atención “sobre los derechos afectados a partir de diciembre de 2015 y el decreto 267 de diciembre de 2015, donde hemos visto afectados varios de los derechos ciudadanos y de las audiencias de manera regresiva. Es decir, las audiencias perdieron el derecho a una tutela jurídica de los servicios y contenidos que se distribuyen a siete millones y medio de hogares por sistemas pagos, que constituyen el principal sistema de acceso a lo audiovisual en nuestro país.” Entre las modificaciones a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual mencionó: “se eximió a la televisión por cable de las obligaciones de señal de producción propia, del ordenamiento previsible de la grilla de contenidos, de las obligaciones de retransmisión de señales abiertas, de la observación de horarios de protección al menor, de garantizar contenidos accesibles a personas con discapacidad, de cumplir con las cuotas de exhibición de ficción nacional y de respetar topes de mercado que eviten posiciones abusivas o monopólicas. Estas exigencias quedaron sólo de manera nominal para los servicios por suscripción de carácter satelital que tampoco son instados a su cumplimiento por la autoridad creada a espaldas del Congreso. Los nuevos licenciarios de televisión abierta digital, expresión de nuevas voces comerciales y sin fines de lucro, para fortalecer el pluralismo comunicacional ven en riesgo el vínculo con las



audiencias al debilitarse el régimen de derechos que obliga a los cables a dar distribución gratuita de su señal en las zonas de cobertura de la licencia.” Y agregó que “en el marco de la convergencia de servicios de comunicación, que es uno de los temas de esta Audiencia, la ausencia de límites a la concentración de los mercados audiovisuales y de las telecomunicaciones con fusiones de empresas que detentan posiciones dominantes de mercado, afecta a la competencia, la libertad de elección de las personas y fomenta la manipulación de contenidos.”

Desde la Red Colmena también cuestionaron estos cambios y se refirieron puntualmente a las afectaciones “al sector comunitario y en particular al sector que en este caso represento, que es el cooperativo; lo que hace es la imposibilidad de los accesos a la apertura de concursos y licencias. No tenemos una ley que lo avale y fueron desguazados los artículos de la Ley 26.522. Además, como no tenemos una nueva ley de convergencia, también queda y es complejo entender el mecanismo, salvo en lo que hace a ese claro proceso de concentración.”

También desde el sector sin fines de lucro, desde la Coordinadora de Televisoras Alternativas (CONTA) señalaron que tras las modificaciones a la LSCA, ante “cualquier cambio por parte de la autoridad de aplicación con el tema del plan técnico y una nueva asignación de frecuencia, los canales o los radiodifusores debemos afrontar los costos que eso implica para una mudanza a una nueva frecuencia. Eso implica una consecuencia económica para el medio y no solo eso sino también (...) un retroceso en la difusión de nuestros medios.”

La Asociación de Radiodifusores Bonaerenses y del Interior de la República Argentina (ARBIA) incluyó en su exposición otras medidas que afectan a los medios locales: “Llegamos a diciembre de 2015, cambió el gobierno y una de las primeras medidas que se tomó fue destruir esa ley de medios de la democracia. (...) Nuestros medios quedaron expuestos a las leyes del mercado, a las que tanto pregonan ellos. Tarifazos en estos últimos dos años prácticamente imposibles de pagar. (...) Extorsión permanente con la pauta oficial a aquellos medios que no se disciplinan; baja de la pauta oficial; quita del fomento del Estado para el desarrollo de medios de comunicación de arraigo local, que fue tan importante no solamente para pequeñas radios sino para canales locales que tuvieron esa posibilidad mediante el fomento para equiparse y un montón de otras cosas.”

Desde el Observatorio de Derecho a la Comunicación (FSOC - UBA), Damián Loreti apuntó la necesidad de atender a la Ley de Publicidad Oficial y otras medidas asociadas como parte de los debates sobre el ejercicio del derecho a la comunicación a través de los medios: “la ley blanquea ponerle plata a medios extraordinarios, la ley blanquea ponerles plata a los bolseros y la ley prevé ponerle plata a redes sociales, Google y Facebook que son tercer y cuarto beneficiario de publicidad oficial en la Argentina; producen cero contenido nacional. (...) Del mismo modo está reclamando la gente del cine en donde ahí también hay de vuelta un espacio de pluralismo que va a desaparecer si no se da vuelta la resolución 942 que transforma a la industria del cine en una industria para cuatro o cinco empresas, y aquel que no sea sumamente poderoso no va a poder producir absolutamente nada. (...) También desapareció el mecanismo de explicitación de pauta publicitaria. Se acaba de sacar una resolución que permite PNT en toda la programación. Toda la programación incluye noticieros y ya nos ha pasado ver que cuando se cubrían las inundaciones en La Plata aparecían publicidades de colchones y de agua mineral, cosa que la Defensoría se encargó de denunciar muy bien en su momento.”



Desde el mismo Observatorio se refirieron a “la cuestión del acceso a la información en el marco de las regresivas modificaciones normativas realizadas por el Poder Ejecutivo nacional en torno al derecho a la comunicación. (...) No se trata solamente de cuestiones abstractas sobre la letra de la ley; el acceso a la información puede ser de vital importancia en coyunturas particulares. Pensemos solamente en cómo la presencia de un discurso unívoco o, visto contrariamente, la ausencia de un abanico de opiniones e informaciones pueden modificar la concepción individual y/o la movilización pública por el reclamo de justicia ante casos de brutales femicidios, represiones y desapariciones forzadas de personas; o en la exigencia, por ejemplo, de explicaciones ante modificaciones sustanciales en la educación estatal. (...) veo con mucha preocupación la gran cantidad de personas que desconocen la posibilidad de participar y opinar sobre aquello que dicen los medios. (...) Creo que existe un real peligro en la sedimentación de este proceso, en la inmovilización de las audiencias”.

Integrantes del Centro de Estudiantes del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Avellaneda compartieron también su punto de vista sobre las modificaciones a la LSCA: “Muchos de nosotros y de nosotras ingresamos a nuestra carrera con el calor de la ley de medios, con la Ley 26.522 que nos daba orgullo, que nos daba posibilidades, que nos daba esperanza. Hoy la realidad es que nos vamos a recibir sin la Ley de Medios con la cual iniciamos nuestra carrera, sin pautas de producción nacional y de producción independiente, sin la regulación del espectro radioeléctrico para los medios comunitarios y para el sector público del cual forman parte nuestras universidades. Entonces, ante esto, queremos presentar nuestra preocupación de en qué sistema laboral, en qué ámbitos laborales vamos a poder desarrollarnos, ya que somos muchos y muchas quienes estudiamos esta hermosa carrera”.

La Cooperativa de Trabajo para la Comunicación Social que gestiona FM En Tránsito dio cuenta del recurso judicial que impulsan en relación a los decretos que modifican la LSCA: “Nuestro recurso de amparo en defensa de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual ha llegado a instancias de la Corte Suprema. Ahí está pendiente de resolución. Básicamente el reclamo se trata del pedido de revisión del decreto 236 del año 2015 que intervino la autoridad federal, y la revisión del decreto 267 del año 2016 que modificó el articulado de la ley en favor de la concentración y en detrimento de la participación de la sociedad civil en las políticas de comunicación en la Argentina. Se trata de la defensa del proceso que implicó la sanción de la ley que llevó veintiséis años de militancia, de participación y de trabajo de sectores como los medios comunitarios, la universidad pública, los pueblos originarios, las organizaciones de mujeres, los trabajadores y los sectores de la economía social y que se materializó en el año 2009, luego de veintiséis años, en la Ley 26.522 sancionada por el Congreso en democracia. Defendemos ese proceso. (...) Lo que cuestionamos también son los mecanismos mediante los cuales el Poder Ejecutivo resolvió sobre esta cuestión”. Enfatizaron que “lo que está en juego no sólo son los derechos en las audiencias a partir de la concentración del mercado sino la totalidad de la vida en democracia en la Argentina.”

Y Radio Ahijuna FM 94.7 - Cooperativa de Trabajo La Usina de Ideas LTDA agregó: “Estamos celebrando la palabra en un contexto de regresión en lo que tiene que ver con el derecho a la comunicación en la Argentina y particularmente el tema que trabaja la Defensoría del Público: los derechos de las audiencias. (...) Hay un claro escenario de retroceso en lo que respecta al derecho a la comunicación desde diciembre de 2015, desde ese decreto 267, que ha construido un nuevo escenario y ha creado un organismo con muchísima menos participación y menos pluralidad y, a su vez, ha favorecido notablemente la concentración económica. Esta ausencia

de límites a la concentración de la propiedad de los medios por supuesto que pone en jaque la pluralidad y la diversidad.”

2.2. Modificaciones al entramado institucional creado por la Ley 26.522

En relación a las modificaciones realizadas a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual se mencionaron específicamente las que afectan el entramado institucional creado por esa norma para su aplicación, control y seguimiento. Los reclamos refieren a la disolución de organismos, a los cambios en la composición de otros y a su falta de actividad. Fueron señaladas como medidas regresivas en relación a la posibilidad de participación ciudadana.

Específicamente, las exposiciones refirieron a la disolución de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) y a las modificaciones del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual (COFECA) y el Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos.

Sobre este tema expuso Luis Lázzaro en representación de la Coalición por una Comunicación Democrática: “Todos los argentinos se ven perjudicados por la desaparición de la autoridad de aplicación y control de carácter federal y plural, mediante la supresión del Consejo Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual y la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual para ser reemplazada por un organismo con mayoría oficialista automática y absoluta discrecionalidad de gestión como es el ENACOM.”

Desde el Observatorio de Derecho a la Comunicación (FSOC - UBA) destacaron “especialmente la disolución del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, el COFECA, creado por la ley, que tenía como misión definir los eventos de trascendente interés público que debían transmitirse por los medios de comunicación audiovisual.” Agregaron que dicha disolución está vinculada con “otras medidas impuestas por el gobierno nacional desde diciembre de 2015 y que tienden a la concentración del poder y a la obstaculización de la circulación informativa, desde los decretos modificatorios de la ley 26.522 hasta el DNU que introduce cambios sobre la ley de acceso a la información pública y que profundiza su gubernamentalización.”

Integrantes del mismo Observatorio y de la Red Interuniversitaria de Comunicación Comunitaria, Alternativa y Popular (RICCAP) señalaron “la reducción de la representación del sector sin fines de lucro en el organismo que reemplaza al Consejo Federal de Comunicación Audiovisual que, dicho sea de paso, no está en funcionamiento pero, además, la nueva integración del COFECA reduce de tres a uno los representantes del sector en un organismo destinado al diseño de política pública control y asesoramiento.”

En el mismo sentido se pronunciaron desde el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS): “la Corte Suprema tiene última oportunidad a partir de una presentación que hizo la FM En Tránsito con el patrocinio del CELS acerca de la pérdida del lugar que tenían las radios comunitarias en el espacio de gestión y distribución de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. A partir de la reforma, por DNU de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, las organizaciones comunitarias perdieron su lugar en los procesos de gestión en las agencias de gestión. Y a partir de eso se presentó un caso que ahora llegó a la Corte Suprema, así que tiene la oportunidad de decidir acerca de la constitucionalidad o no de esa exclusión.”

También desde Instituto de Justicia y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús



señalaron que las modificaciones en la conformación del directorio de la autoridad de aplicación y del COFECA redujeron la participación institucional de diversos sectores de la ciudadanía: “una pérdida importante y un reemplazo importante de cuáles son las organizaciones que tenían representación ahí. Reemplaza organizaciones que tienen que ver con los trabajadores o con los derechos de los actores, artistas que tenían que ver con espacios en estos lugares de comunicación por organizaciones de consumidores inexistentes. Y en términos de la universidad había dos representantes del mundo universitario en el COFECA. Uno era un representante por los distintos medios de comunicación que tienen las universidades y otro por las universidades que tuvieran carreras de comunicación. (...) Estas dos representaciones se transformaron en una representación elegida por el CIN. El CIN, que es el Consejo Interuniversitario Nacional, tiene representaciones en distintos lugares pero es otro el modo de selección, son otros los criterios de elección. De hecho hoy, en principio, el representante del CIN en el COFECA no está designado.”

La Asociación de Radiodifusoras Universitarias Nacionales Argentinas (ARUNA) señaló que “el Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos contaba con representación de los sindicatos, de los pueblos originarios, de las organizaciones de derechos humanos y, obviamente, también de las universidades. Hoy acaba de caer la vigencia del Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos como demostrando, una vez más, que al gobierno no le interesan los medios públicos porque tiene todos los demás, obviamente, a su favor. Este organismo intentó vanamente hacer las audiencias cada seis meses que debía realizar la radio y televisión argentina, Canal 7 y Radio Nacional; no lo hicieron. Hicimos una única Audiencia en el período de dos años y hoy, 29 de septiembre, a dos años del 29 de septiembre de 2015, quedamos virtualmente sin efecto.”

Desde el Instituto de Estudios de América Latina de la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Nacional de La Pampa, Alejandro Linares resaltó también “la situación del Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos, que después de su muy demorada constitución realizó su primera Audiencia Pública en noviembre del año pasado. Lo hizo, debe decirse, pese al escaso acompañamiento del directorio de RTA y a las dilaciones para facilitar los recursos físicos y económicos, tal como establece la ley. Un informe de esta Audiencia se presentó en la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización. Esto fue en junio de este año. Y, en efecto, la Audiencia se mostró en los hechos como un espacio útil para la auditoría ciudadana de la gestión de RTA Sociedad del Estado. Se puede decir que, si la anterior Presidencia del organismo de RTA Sociedad del Estado demoró 4 años la constitución del Consejo, y el Consejo Consultivo Honorario no pudo recibir ningún informe de gestión del directorio, este espacio tuvo continuidad el año pasado sólo en virtud de la voluntad de sus integrantes y a pesar de la escasa atención brindada por la nueva dirección de la empresa estatal.”

Expositores/as:

- Asociación de Radiodifusoras Universitarias Nacionales Argentinas (ARUNA)
- Asociación de Radiodifusores Bonaerenses y del Interior de la República Argentina (ARBIA)
- Centro de Estudiantes del Departamento de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Avellaneda (CESOC - UNDAV).
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)
- Coalición por una Comunicación Democrática
- Comunicadores de la Argentina (COMUNA)

- Cooperativa de Trabajo para la Comunicación Social - FM en Tránsito
- Coordinadora de Televisoras Alternativas (CONTA)
- FM De la Azotea
- Instituto de Estudios de América Latina. Universidad de Buenos Aires / Universidad Nacional de La Pampa
- Instituto de Justicia y Derechos Humanos de la Universidad de Lanús
- Noticiero Comunitario juvenil “Estamos todos bien” / Espacio Catalejo Comunicación Popular
- Observatorio de Derecho a la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Buenos Aires
- Red PAR - Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación no Sexista
- Radio Ahijuna FM 94.7 - Cooperativa de Trabajo La Usina de Ideas LTDA
- Red Colmena
- Red Internacional de Periodistas con Visión de Género en Argentina
- Red Interuniversitaria de Comunicación Comunitaria, Alternativa y Popular (RICCAP)

3. Proyecto de Ley de Comunicaciones Convergentes

El proceso convocado por el Poder Ejecutivo Nacional de elaboración de una ley que unifique a las leyes 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual y la 27.078 de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Argentina Digital fue también objeto de análisis durante la Audiencia Pública.

En representación del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), se dijo: “Luego de la modificación por decreto de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual el CELS, junto con un amplio grupo de actores, nos presentamos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para expresarle nuestra preocupación por la modificación normativa que se había hecho. En esa audiencia, que se celebró en abril de 2016, el Estado dijo que las medidas eran solamente transitorias y que se iba a crear una nueva ley de la convergencia tecnológica. La Comisión en esa audiencia tomó nota de la transitoriedad de la situación y recordó el principio de no regresividad; es decir, que el próximo cuerpo normativo que fuera a reemplazar la ley modificada no podía menoscabar los derechos que ya se habían establecido. También en la reciente evaluación de la Argentina, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se refirió expresamente a la modificación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y a la Ley Argentina Digital y pidió revisar las modificaciones. En particular, pidió revisar las modificaciones e impedir la concentración de los medios de comunicación de manera que no menoscaben la diversidad de fuentes y opiniones. Ahora bien, con el DNU 267 se creó una comisión redactora de una nueva ley de convergencia y se abrió un supuesto proceso participativo. La realidad es que, en la información disponible, ese proceso no fue ni participativo, ni diverso, ni plural.”

La difusión del anteproyecto de ley, la apertura de instancias amplias y plurales de consulta y que los aportes presentados sean tenidos en cuenta son los tres ejes de las exposiciones que en esta Audiencia Públicas se refirieron al proceso de elaboración de la Ley de Comunicaciones Convergentes anunciado por el Poder Ejecutivo Nacional.

A ese proceso se refirió Damián Loreti, en representación del Observatorio de Derecho a la Comunicación (FSOC - UBA): “¿Se acuerdan de una propuesta de proyecto de ley en la que se

comprometieron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que en 180 díasabría proyecto? Estiraron los 180 días con una prórroga y cuando se venció la prórroga avisaron que iban a poner en consulta el proyecto que estaba, como bien contó uno de los compañeros, por 180 días. En todo ese proceso de consultas más del 40 por ciento de los entrevistados en las consultas o participantes fueron entidades comerciales. Solo el 2 por ciento representó a medios comunitarios y no hubo ni una presencia de medios de pueblos originarios. Cero.”

En relación a las instancias de consulta y participación para la elaboración del proyecto de ley, Radio Ahijuna FM 94.7 - Cooperativa de Trabajo La Usina de Ideas LTDA demandó “una consulta ciudadana real en lo que tiene que ver con esa comisión redactora que iba a proponer una nueva ley de comunicación convergente y no esta invitación a participar en 300 caracteres y a través de un formulario digital que hizo ENACOM.”

En la misma línea: “Queríamos remarcar nuestra preocupación por el escenario regresivo que estamos viviendo, por el desconocimiento del proyecto de ley de convergencia. No existe un diálogo real, no hay una real participación, es ficticia. No nos invitaron a poder dialogar, debatir y saber qué están pensando sobre nuestros medios, cómo lo van a incluir, de qué manera, qué piensan hacer y demás. Sí sabemos que se garantiza la concentración de la comunicación, la mercantilización de la comunicación y nos preocupa realmente el desconocimiento que tenemos sobre la ley y cuál va a ser el rol que van a jugar nuestros medios.”, sostuvieron desde la Asociación Mundial de Radios Comunitarias - AMARC Argentina.

En representación de la Red PAR - Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación no Sexista se dijo: “Exigimos una apertura real en el debate de la Ley de Convergencia, retomando como base los Nuevos 21 Puntos construidos colectivamente a partir de la Coalición por una Comunicación Democrática y a los que creemos que esta Audiencia Pública y otras Audiencias pueden aportar en el debate de una nueva ley.”

Desde el Centro de Producciones Radiofónicas (CPR - CEPPAS) enumeraron: “tenemos algunas preocupaciones. Una es la no publicidad del anteproyecto de ley de comunicaciones convergentes. Hemos hecho cuatro pedidos de acceso a la información pública. Se nos ha contestado con evasivas. La última respuesta del Ministerio de Modernización habla de que existen documentos preliminares pero tampoco se nos brindan. Nosotros queremos conocer de qué se trata, qué es lo que está escrito ahí, máxime cuando el gobierno admite que ese anteproyecto está redactado o, si revisan la resolución 601 del Ministerio de Comunicaciones de marzo de este año, en los considerandos dice que el objetivo para el cual se creó la comisión redactora ya fue cumplido, que es redactar el anteproyecto. Estamos en un período donde se supone que se está sometiendo a consulta pública desde marzo. Y esto no ha sido así. Hemos pedido cuatro veces el texto y se nos ha contestado con evasivas. Eso nos preocupa.”

También el Instituto de Justicia y Derechos Humanos de la Universidad de Lanús se expresó al respecto: “Nos preocupa que todos estos planteos que estamos haciendo, que tienen que ver con formas de participación, con el fortalecimiento de la Defensoría, con qué lugar va a tener en el nuevo planteamiento de la ley que supuestamente se está discutiendo todos los accesos que se han pedido de tener borradores de esa ley, después de dos años de discusión no se haya podido tener ninguna posibilidad de transparencia que tanto se ha reclamado.”

“Entendemos que la no publicación de esta nueva ley de medios, de una ley que supuestamente

debería garantizar nuestra presencia en los medios, también indica que esto no se va a lograr, que esta participación en los medios no se va a lograr”, sostuvieron desde la Unión de Trabajadores de la Educación.

“Tampoco se sabe si va a salir una nueva ley, qué características tiene ésta y si los actores que estamos involucrados vamos a tener o no participación en ella”, agregaron desde la Asociación de Radiodifusoras Universitarias Nacionales Argentinas (ARUNA).

Las intervenciones también abordaron cuestiones relativas a los contenidos, nociones y principios inherentes a la elaboración de un proyecto de Ley de Comunicaciones Convergentes.

Fue cuestionada la noción de “convergencia”. Desde la Universidad Nacional de José C. Paz y el espacio Medios Audiovisuales de la Universidad de General Sarmiento, sostuvieron: “Nos oponemos a la utilización del término porque entendemos que la comunicación pública no puede confinarse a la discusión por la infraestructura comunicacional que, por otra parte, no deberíamos incluir en la agenda de debate. Se trata del espectro radioeléctrico, es decir, de soberanía nacional de carácter material y simbólica. No hay nada que discutir ahí. El concepto de convergencia en manos del grupo Clarín desvía la discusión del protocolo de la UNESCO y lo sitúa en el de la Organización Mundial de Comercio.”

Sobre sus principios rectores, señalaron desde Red Colmena: “Creemos que a la hora de continuar protegiendo el derecho humano a la comunicación en relación con que la normativa no debe ser regresiva –ésta lo fue desde diciembre de 2015– sino, por el contrario, debe ampliar los alcances regulatorios con relación a la comunicación audiovisual, contemplar los cambios tecnológicos y las prácticas culturales.”

Luis Lázzaro aportó en su exposición algunas de las propuestas de Coalición por una Comunicación Democrática: “la creación de autoridades de aplicación independientes de los poderes económicos y políticos, de carácter federal, con participación de la sociedad civil, que priorice la normalización democrática del espectro. Privilegiar la inclusión de prestadores y no perseguir a quienes no han tenido la oportunidad de regularizarse. Más medios y más pantallas, con cuotas de pantalla aseguradas en todos los soportes y tecnologías para garantizar el acceso a contenidos nacionales y locales, información, entretenimiento y educación, con diversidad y pluralismo. Acceso gratuito a contenidos de interés relevante, como los espectáculos deportivos o artísticos en las diversas plataformas, mediante la oferta pública previa de derechos de exhibición. Frente a abonos abusivos en telefonía móvil, conectividad y televisión de pago, precios regulados y tarifas sociales, cuando corresponda. Otra de las conquistas que también hemos perdido con el decreto 267, como es el abono social. Más trabajo argentino de calidad como expresión de la identidad local y nacional, merced al cumplimiento de cuotas de producción nacional propia, local e independiente de los medios. Fomento y protección del espacio audiovisual nacional. Plena y efectiva asignación de fondos específicos colectados de los operadores de servicios de comunicación, conectividad y plataformas de contenidos internacionales.(...) la protección a públicos, usuarias y usuarios frente a la concentración indebida de prestadores y operadores, por medio de topes de concentración nacional, local y de mercados, de regulación del usufructo de recursos escasos, de la garantía de acceso a servicios y libertad de elección de los operadores. (...) compromiso con la implementación de las medidas asimétricas y el financiamiento ordenado por ley para proteger a pymes y prestadores sin fines de lucro ante posiciones dominantes de mercado. Resguardo y protección



de los derechos laborales, culturales y artísticos de los trabajadores y las trabajadoras de las industrias de la comunicación. Mecanismos desmonopolizados de acceso gratuito a Internet. Protección de todas las voces, mediante reglas de distribución de publicidad oficial no discriminatorias y políticas de fomento orientadas a los operadores comunitarios de pueblos originarios, cooperativas y otras de la economía social y de la pequeña y mediana empresa, en toda la cadena de valor de los servicios de comunicación. Respeto y ampliación de los derechos de la infancia, de las mujeres, de las personas LGBT, de las personas con discapacidad, migrantes y pueblos originarios y otros sectores vulnerados en el acceso a servicios audiovisuales y a los servicios TIC, así como en el modo en que son representadas las producciones audiovisuales.”

Otros aportes en relación a la regulación de las comunicaciones convergentes fueron presentados por el Proyecto de investigación “Radios y televisoras comunitarias desde la Ley 26.522: condiciones, estrategias y desafíos”, en este caso vinculados específicamente al sector sin fines de lucro y los medios comunitarios: “Reconocer la especificidad de los medios comunitarios dentro de los medios sin fines de lucro, de acuerdo con el artículo 4º de la Ley 26.522 y del planteo de la Defensoría del Público de Servicio de Comunicación Audiovisual que dio lugar a la resolución 1102/15 de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual. Mantener el reconocimiento legal a los medios sin fines de lucro. Mantener la reserva del 33 por ciento del espectro radioeléctrico para el sector sin fines de lucro. Mantener el 10 por ciento de los gravámenes que recibe la autoridad regulatoria destinado al Fondo de Fomento Concursable de proyectos especiales y de ayuda a servicios de comunicación audiovisual comunitarios, de frontera y de pueblos originarios como establece el artículo 97 de la Ley de Servicios Audiovisuales. Incorporar políticas de promoción y subsidio al sector con criterios claros, transparentes y equitativos de reparto. Establecer una regulación de distribución equitativa y federal de la publicidad oficial, con un porcentaje destinado al sector, cuyo criterio no sean los niveles de audiencia. Y distinguir las políticas de promoción y subsidio a los medios de comunicación de la política sobre la publicidad oficial. Establecer también una tarifa social del servicio de energía eléctrica para los medios sin fines de lucro. Ampliar la representación del sector sin fin de lucro en el Consejo Federal de Comunicaciones, creado por el Decreto 916/16, de modo de mantener la representatividad expresada en el derogado artículo 16 de la Ley de Servicios Audiovisuales. Y, además, diferenciar los representantes del sector no lucrativo de los servicios de comunicación audiovisual de aquellos representantes del sector no lucrativo de las telecomunicaciones. Mantener la obligación para los prestadores de televisión por cable de colgar en su grilla de programación a los canales locales, cooperativos y de pueblos originarios, restaurar los límites para las transmisiones en red para promocionar la producción local y los medios locales según los establecido en el artículo 63 de la ley audiovisual y restaurar los límites a la cantidad de licencias establecidas en el artículo 45 de la Ley 26.522 para liberar el 33 por ciento del espectro radioeléctrico.”

El mismo grupo planteó también “una serie de propuesta de políticas de comunicación que exceden al proyecto de ley”. Entre ellas: “un tratamiento diferencial para los medios comunitarios en las políticas de comunicación”; “restaurar la distribución de la publicidad oficial al sector y regular su distribución con un criterio equitativo y federal”; “Hacer públicos pero de manera sistemática, en forma permanente, los documentos que contienen la información relativa a los FOMECA, concursos realizados, ganadores, etcétera y otras estadísticas”; “Fortalecer la dirección específica destinada al sector dentro de la autoridad regulatoria, con participación de este sector en mesas permanentes de intervención y de

debate. Que se realicen nuevos llamados a concursos para licencias para el sector sin fines de lucro. Que se concreten las habilitaciones de las radios y televisoras que ganaron licencias mediante concurso público de antecedentes. Que se paguen sin dilaciones los montos adeudados de las líneas de fomento concursadas en el marco de los FOMECA”. Explicaron que estas propuestas surgen del “diagnóstico actual e histórica realizado por nuestro equipo de investigación respecto al sector sin fines de lucro en el país, en el marco de las indicaciones en materia de libertad de expresión del sistema interamericano de Derechos Humanos”.

Expositores/as:

- Asociación de Radiodifusoras Universitarias Nacionales Argentinas (ARUNA)
- Asociación Mundial de Radios Comunitarias - AMARC Argentina
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)
- Centro de Producciones Radiofónicas (CPR - CEPPAS)
- Coalición por una Comunicación Democrática
- Equipo de investigación del Proyecto “Radios y televisoras comunitarias desde la Ley 26.522: condiciones, estrategias y desafíos”
- Instituto de Justicia y Derechos Humanos, Universidad Nacional de Lanús
- Medios Audiovisuales de la Universidad de General Sarmiento / Universidad Nacional de José C. Paz
- Observatorio de Derecho a la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Buenos Aires
- Radio Ahijuna FM 94.7 - Cooperativa de Trabajo La Usina de Ideas LTDA
- Red Colmena
- Red PAR - Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación no Sexista
- Unión de Trabajadores de la Educación (UTE)

4. Diversidad y pluralismo en las programaciones de los servicios de comunicación audiovisual

En términos generales, quienes se refirieron a las programaciones y contenidos radiales y televisivos coincidieron en señalar un retroceso en términos de pluralismo y diversidad que adjudican a las modificaciones al marco legal y a las políticas públicas de comunicación. Por eso los argumentos que se exponen en este apartado deben ser leídos en relación con los puntos anteriores de este informe, especialmente el 2 - “La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA)”.

Desde la Red Colmena que reúne a cooperativas audiovisuales se dijo: “lo que reclamamos es que no hay oportunidades de equidad en cuanto a las condiciones para el desarrollo de producciones nacionales, ya que no hay promoción e incentivo particular para la contratación en lo que hace al sector público audiovisual como proveedoras del servicio público y privado, ya sea mediante un cupo mínimo de participación o la aplicación de algún tipo de beneficio, llámese ‘gravamen fiscal’.” Puntualizaron que “se juega el derecho a la comunicación cuando no se puede producir desde la concepción de la diversidad” y que esto no sólo afecta a “productores de la comunicación sino también como audiencia”.

En el mismo sentido, en representación del Observatorio de Derecho a la Comunicación (FSOC - UBA), Damián Loreti señaló que “Este mismo gobierno ha derogado la cuota de pantalla, no

derogó la ley pero derogó las resoluciones de autoría de aplicación que se hacían cargo de establecer cómo se contaba. Ahí hay fuentes de pluralismo y fuentes de trabajo.”

El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) señaló: “El mercado de servicio de comunicación audiovisual cada vez se concentra más y más y ahí las audiencias pierden derechos”. Y puntualizó: “El Estado nacional al decreto 267 de necesidad y urgencia del año de 2015, fines de 2015, le sumó un decreto que es el 1340 del año 2016, que habilita la interrelación entre empresas de servicios de comunicación audiovisual y servicios de comunicación. Es decir, aquello que tanto temíamos y quedó reflejado en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, que era la posibilidad de que empresas de telecomunicaciones intervengan en servicios de comunicación audiovisual y a la inversa, ya quedó derogado no solo en los hechos (...) en términos de asegurar procesos de concentración, sino también a nivel normativo con este decreto. A la vez, los funcionarios que integran el ENACOM, desde el momento que asumieron vienen señalando que el problema no es la necesidad de regular el mercado y habilitar la concentración sino que el problema es tratar de establecer reglas para la convergencia entre servicios de comunicación y servicios de comunicación audiovisual.”

También desde el Observatorio de la Riqueza Padre Pedro Arrupe se refirieron a este punto: “Varios oradores hicieron acá referencia al tema de la concentración mediática, eso sabemos que existe, que va en forma vertiginosa (...) nosotros hicimos una denuncia en la Comisión de Defensa de la Competencia que está archivada, no está resuelta, está archivada sobre el abuso de posición dominante de los medios monopólicos, no solamente en general con respecto a la pauta sino también en los horarios de prime time y demás.”

Se presentaron también análisis respecto al diseño de las programaciones, especialmente de los medios públicos, que afectan el pluralismo y la diversidad. Puntualmente: “Me interesa remarcar la iniciativa concretada este año por la gerencia de Radio Nacional. Consiste en transmitir una misma programación en simultáneo en sus 50 emisoras. La Dirección de Radio Nacional instó a las emisoras en toda su red a mover sus programaciones locales a su banda AM para dejar en la FM programación con diseño centralizado que corresponde a la AM 870 de Radio Nacional Buenos Aires.”, explica Alejandro Linares, integrante del Instituto de Estudios de América Latina de la Universidad de Buenos Aires y docente de la Universidad Nacional de La Pampa. Agrega: “Esta propuesta fue anunciada como la generación de una señal federal con contenidos de diferentes provincias pero finalmente terminó reproduciendo una grilla compuesta casi en su totalidad con programas generados en la Ciudad de Buenos Aires. Además, esta programación se decidió desde la dirección de la cabecera de Radio Nacional. Por lo tanto, el espacio de FM destinado legalmente a cada estación provincial se nutre de un contenido producido y diseñado en la gerencia central. (...) hay que hacer nuevamente un llamado de atención sobre la pérdida, en términos de autonomía, de las radios provinciales y sobre el marcado perfil centralista de la programación distribuida en toda la red de Radio Nacional”.

Desde la Red PAR - Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación no Sexista destacaron que tras “la asunción del gobierno de Cambiemos (...) pasó por decreto la Ley 26.522, profundizando la concentración histórica de los medios, provocando una mayor precarización laboral, que afecta particularmente a las mujeres periodistas que somos las que estamos más precarizadas. Y permite también, en esta desregulación o ‘rerregulación’, la retransmisión sin restricciones de muchas radios públicas y privadas en todo el territorio

nacional, lo que permite una falta de tratamiento periodístico afinado, con una mirada regional y con la experiencia que han venido haciendo nuestras y nuestros colegas en cada rincón del país y, por supuesto, con la pérdida de fuentes de trabajo.”

También fue tema de la Audiencia Pública el acceso a “contenidos informativos de interés relevante y de acontecimientos deportivos, de encuentros futbolísticos u otro género o especialidad”, en los términos que establece la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.

En representación del Observatorio de Derecho a la Comunicación (FSOC - UBA) se dijo: “Lo mismo pasa con el tema de los derechos del fútbol. Una de las razones por las cuales no hay Defensor y no hay Consejo es que de ahí sale la lista de eventos de interés relevante. Si no hay Consejo y no hay Defensoría no hay quién discuta la lista. (...) En función del tema de los contenidos de interés relevante, para graficar lo que estamos hablando, el fondeo de Fútbol para Todos de un año es equivalente a tres días de pago de intereses de la deuda que el gobierno nos ha llevado a donde estamos.”

También Luis Lázzaro, desde Coalición por una Comunicación Democrática, se refirió a “las afectaciones en materia de derecho de acceso a contenidos de interés relevantes que consagra el artículo 77” para señalar “el perjuicio que esto está generando también para muchas televisoras locales y regionales que estaban viendo en esta posibilidad una manera de acercar ese derecho a la información a sus audiencias.”

Expositores/as:

- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)
- Observatorio de Derechos a la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Buenos Aires.
- Instituto de Estudios de América Latina, Universidad de Buenos Aires / Universidad Nacional de La Pampa
- Coalición por una Comunicación Democrática
- Red Colmena
- Observatorio de la Riqueza Padre Pedro Arrupe

5. Estado de situación de los medios sin fines de lucro y gestionados por pueblos originarios

Muchas de las exposiciones plantearon a la situación de los medios sin fines de lucro y los gestionados por pueblos originarios. Se refirieron al vínculo del Estado con el sector, a los retrasos en la ejecución de los fondos destinados a su fortalecimiento, a la retracción de las políticas públicas en ese sentido, al modo en que las modificaciones a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual representan una regresión en los derechos adquiridos por el sector, a las afectaciones sobre los derechos de las audiencias, y se refirieron también a lo que nombraron como una “persecución” al sector a través de diversas medidas.

En cuanto al derecho a gestionar medios propios, el Movimiento Campesino de Santiago del Estero - Vía Campesina (MOCASE VC), dijo: “Para nosotros, como Movimiento y como comunidades campesinas indígenas, las radios comunitarias son una herramienta más para

poder expresar nuestra lucha y para poder decir lo que queremos decir, porque a veces en los medios masivos no podemos hablar, no nos dan un permiso, y si hablamos modifican lo que hablamos, porque no dicen la realidad.”

También desde SubteRadio, emisora gestionada por la Asociación Gremial de Trabajadores del Subte y Premetro: “creemos que el rol de los medios comunitarios es fundamental. Los medios no comerciales, gracias a esa independencia relativa económica que tienen, pueden expresar realmente aquellos valores en los que creen y no aquellos que defienden sus patrones o sus auspiciantes. Creemos que es un momento donde los medios no comerciales tenemos un rol vital.”

En el mismo sentido, en representación de la Red Nacional de Medios Alternativos se detalló: “lo que tenemos que decir es que en realidad en el marco de este sistema económico capitalista y patriarcal, en general, ser periodista y tratar de llevar adelante la contrainformación o ser la otra voz de la fuente policial, porque cada crimen político o cada crimen, en general, la fuente que utilizan los medios masivos es la fuente policial, y nosotros trabajamos (...) con una fuente alternativa. Esa fuente alternativa que son los trabajadores, son los movimientos de mujeres, son los pueblos originarios; esa fuente alternativa es la que justamente se trata de ocultar”.

Desde esta concepción sobre el rol histórico y actual de los medios comunitarios, populares, alternativos, campesinos e indígenas se construye el diagnóstico sobre el sector que construyen las intervenciones de variados expositores y sectores presentes en la Audiencia Pública.

5.1. Sobre las políticas públicas hacia el sector sin fines de lucro y la autoridad de aplicación

En relación a la actualidad del sector, el Observatorio de Derecho a la Comunicación (FSOC - UBA) y la Red Interuniversitaria de Comunicación Comunitaria, Alternativa y Popular (RICCAP) expresaron “nuestro rechazo a las políticas de comunicación del gobierno nacional que tienen como consecuencia una regresión del ejercicio del derecho humanos a la comunicación y que afectan, particularmente, al sector sin fines de lucro.”

“Básicamente, en materia de derechos al acceso a la comunicación nosotros vemos que hemos tenido retrocesos en cuanto a la posibilidad de nuestras comunidades de poder manifestarse y poder emitir sus opiniones. Vemos que muchas de nuestras radios comunitarias en el interior del país que han venido en procesos abiertos y participativos en los últimos tiempos se han cerrado, lo mismo en materia de comunicación audiovisual, en materia de televisión y otros espacios que con nuestras luchas hemos obtenido”, señalaron desde el Consejo Consultivo y Participativo de Pueblos Indígenas de Argentina.

Desde la Coordinadora de Televisoras Alternativas (CONTA) señalaron que los concursos para el otorgamiento de licencia “han quedado bastante discontinuados, aunque hubo alguna sustanciación de concurso este año pero no en números significativos que podamos sostener que se hayan ido continuando los procesos de llamados a concurso, que no se llamó a ninguno nuevo y quienes habían presentado carpetas que vienen muy demorados las resoluciones de esos concursos.”

Agustín Espada, de la Universidad Nacional de Quilmes, sintetizó: “Muchos de los que pasaron

por este micrófono describieron la situación del sector comunitario sin fin de lucro de la comunicación: parálisis de las políticas de fomento y confirmación de las inercias pasadas al momento del otorgamiento de licencias.”

El Equipo de investigación del Proyecto “Radios y televisoras comunitarias desde la Ley 26.522: condiciones, estrategias y desafíos” explicó: “las políticas del gobierno de la alianza Cambiemos dirigidas a estos medios sin fines de lucro se caracterizan desde el inicio, por un lado, por decomisos a emisoras comunitarias que padecen la ilegalidad en diferentes puntos de país. Esta ilegalidad es consecuencia de que el ENACOM no llama a concursos de licencias para radios, no asigna frecuencias a emisoras de baja potencia, no regulariza de manera justa e integral el uso del espectro en zonas de conflicto ni establece un plan técnico de frecuencias. (...) Por otro lado, ENACOM intima a las emisoras por supuestas irregularidades en la rendición de los fondos de fomento concursable para medios de comunicación audiovisual, los conocidos FOMECA, y en esto entendemos que el Estado tiene el deber de controlar el uso de los fondos públicos pero el sentido de muchas de las observaciones recibidas habla, antes que de un control racional y justo, de una estrategia de dilación y desprestigio que dificulta el acceso a los fondos previstos en la ley. Esto sucede cuando es también el Estado el que incumple con la Ley 26.522 al discontinuar la ejecución de este fondo.”

Señalamientos similares expusieron desde la Asociación Mundial de Radios Comunitarias - AMARC Argentina: “Seguimos exigiendo el plan técnico para poder ordenar el espectro. Esto es una deuda de hace bastantes años. Se volvieron a decomisar un montón de radios, no hay apertura de concurso para licencias. En este último tiempo varias radios presentaron un pedido formal de apertura de licencias. Seguimos con esa exigencia y denunciemos también la asfixia no solo económica que estamos sufriendo los medios comunitarios, como ya lo venimos mencionando con el tema de los FOMECA y demás, sino esta decisión política que tiene el ENACOM de desgastar al sector, pidiendo una y otra vez papeles y documentación que ya entregamos, subsanaciones de proyectos entregados hace muchísimos años, fotocopias de facturas y demás a las que se le borró el numerito o cualquier otra cuestión que sirva para demorar y dilatar los pagos y desgastar a nuestro sector. También queremos denunciar las amenazas a la libertad de expresión que estamos sufriendo y al ejercicio de la comunicación”.

El Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) también realizó algunos señalamientos en este sentido: “nosotros queremos detenernos especialmente en la situación de algunos canales comunitarios, como los que mencionaron recién, en especial el caso de Barricada TV, Urbana TeVé y Pares TV, quienes ganaron concurso público para operar en televisión digital terrestre en 2015 pero que el espectro que les correspondía estaba siendo utilizado irregularmente por uno de los medios de comunicación comerciales más importantes del mercado: Canal 13. Recién el 29 de diciembre de 2016 el ENACOM reordenó el espectro y le concedió una nueva frecuencia a los canales comunitarios, consolidando la situación de irregularidad en la que se encontraba Canal 13 para que se mantuviera en la frecuencia que estaba utilizando. O sea, el ENACOM en lugar de aprovechar la maximización de las señales que permiten la digitalización del espectro para promover y proteger la pluralidad cultural, transfiere estos recursos de modo privilegiado y casi exclusivo al sector comercial dominante. Mientras los canales sin fines de lucro tienen que esperar años para acceder a frecuencia que concursaron y que ganaron, el sector comercial es privilegiado con nuevas frecuencias sin concurso, sin que exista un proceso deliberativo y consolidando la posición dominante de la que goza.”

Otro aspecto sobre el que se extendieron las y los expositores al referirse a la situación del sector sin fines de lucro y de pueblos originarios es la sostenibilidad, especialmente en relación a fondos públicos.

5.2. Sostenibilidad y fomento estatal al sector indígena y sin fines de lucro de la comunicación

Las demandas en relación al financiamiento y apoyo a estos medios se centraron principalmente en las críticas a la ejecución del Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual (FOMECA). En términos generales y con casos específicos se describieron las demoras en los pagos de los proyectos seleccionados, se cuestionaron los motivos en que se sostiene el rechazo de proyectos y se denunció la subejecución de los recursos destinados por ley.

“Nos preocupa también el tema de los fondos de fomento, la laxa ejecución de los fondos de fomento. Saben que por ley, en un artículo que sigue vigente, se sigue recaudando. Ese dinero está en algún lado. Son fondos que les corresponden a los medios comunitarios y que el Estado no está tomando la responsabilidad que tiene para con este sector”, sostuvieron desde el Centro de Producciones Radiofónicas (CPR - CEPPAS).

También desde el Observatorio de Derecho a la Comunicación (FSOC - UBA): “Me interesa marcar la subejecución presupuestaria de recursos afectados, que es una vaquita que tenemos todos los argentinos para bancar a los sectores más desprotegidos y más invisibilizados para producir. Y esa subejecución, como se dijo, es en el FOMECA pero también es en el ENACOM pero también es en el Fondo de Fomento Cinematográfico del INCAA. (...) Y también es en Contenidos Públicos Sociedad del Estado, una nueva sociedad que refundió el sistema público de producción de contenidos, bajo la égida de Lombardi, que tiene un presupuesto de 326 millones al 2017 y todavía no está constituida y plenamente en funcionamiento.”

Y desde la Red PAR - Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación no Sexista: “Repudiamos y vemos con preocupación la desfinanciación del FOMECA y la falta de pago de los subsidios que ya habían sido otorgados porque se pone en riesgo la pérdida de voces en el ámbito de los medios populares, alternativos y comunitarios que en muchos casos fueron pioneros, pioneras, en abordar las temáticas de género desde una perspectiva problematizadora y transformadora en la disputa por la imposición de la agenda mediática.”

Como en esta intervención, quedó planteada en la Audiencia Pública la vinculación entre temas que en este informe se presentan en los sucesivos apartados: el rol del Estado en la regulación del sistema de medios, la concentración y desconcentración y su incidencia en la diversidad y pluralismo, el fortalecimiento del sector sin fines de lucro, la promoción y profundización de los derechos de las audiencias.

Desde esa perspectiva se expresó el presidente del Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO): “Ahí hay una situación que afecta a los sujetos que llevamos adelante ese espacio que la ley fija en una reserva del 33 por ciento del espectro y del que estamos tan lejos, a las comunidades que forman parte, a los colectivos que llevan adelante los programas y contenidos que allí se producen. Pero también y sobre todo (...) a las audiencias, porque son nuestras audiencias las que se ven afectadas con programas que se interrumpen abruptamente, con

proyectos que quedan por la mitad, con equipos de trabajo que se desarman y etcétera. (...) Cuando uno habla de millones en este terreno y en este espacio, está hablando -a diferencia de la producción audiovisual a gran escala y en otro tipo de espacios- está hablando de cientos de proyectos de 50.000, 80.000 o 100.000 pesos en cientos de lugares a lo largo y ancho del país que afectan diferentes cuestiones, entonces es un universo inabarcable. (...) No está solo en peligro el derecho del sujeto que lleva adelante la comunicación comunitaria sino la propia existencia del fomento, porque acá hay una reforma tributaria que está agazapada, que se hizo un amague de lanzarla y se volvió a guardar a partir de las protestas, sobre todo del cine, pero que no tenemos dudas de que va a volver a salir a escena después de las elecciones, donde no vamos a estar solamente reclamando porque una ley se cumpla sino porque ese presupuesto exista.”

Las exposiciones sobre el financiamiento de los medios sin fines de lucro no sólo refirieron al FOMECA sino también a otras fuentes de recursos. Es el caso de la intervención de Radio Ahijuna FM 94.7 - Cooperativa de Trabajo La Usina de Ideas LTDA: “Los medios comunitarios, además, se ven afectados por supuesto por lo que es la dilación en los pagos de los FOMECA, este fondo que los propios medios aportan con sus impuestos. (...) A eso sumémosle por supuesto la ausencia de pauta oficial; esta distribución totalmente arbitraria de la pauta a nivel nacional, provincial y local, que obviamente los atraviesa a muchísimos medios comunitarios porque, además, los medios en general por la estructura del sistema funcionan a base de la publicidad y en gran parte la publicidad oficial ayuda a eso. Finalmente, lo que pensamos es que además de que está en juego la sostenibilidad de los medios comunitarios, populares y alternativos, de la mano están en jaque los derechos de las audiencias, los derechos a la posibilidad de acceder a información local, a otra cultura o la posibilidad de acceder a música independiente o, como decía Pablo, a programas que de repente se ven interrumpidos porque dejan de girarse esos fondos que permitían precisamente que salieran los programas.”

FM De la Azotea sumó su caso como ejemplo y ubicó la ejecución de los fondos de fomento en el marco de “cuestiones que venimos abordando y vamos a abordar a lo largo del día, que tienen que ver con las reformas que se han caracterizado, y coincidimos con eso, de ilegales, o de ilegítimas mejor dicho, a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, con la interrupción de manera drástica del pago de los FOMECA, los fondos de fomento. En nuestro caso particular, todavía estamos intentando que terminen de liquidarnos un subsidio que nos están debiendo desde el año 2015, sin ningún tipo de pauta oficial ni nada por el estilo”.

La Unión de Trabajadores de la Educación agregó: “Vemos que los FOMECA vienen siendo cada vez menos ejecutados. Incluso todavía a una de las producciones con programas de género, se le adeuda el 35 por ciento. Las carpetas que presentamos en 2015 y 2016, en dos líneas de FOMECA, nunca fueron cerradas. Son dos concursos que se abrieron y que nunca fueron cerrados. Entonces, ese apoyo, también, viene desapareciendo. Los medios comunitarios, cada vez, tienen más dificultades, por el tema de las altas tarifas.”

Desde el Observatorio de Derecho a la Comunicación (FSOC - UBA) y la Red Interuniversitaria de Comunicación Comunitaria, Alternativa y Popular (RICCAP) ilustraron con estos datos: “ENACOM debe en este momento cuotas del 2014, cuotas del 2015 y recién ahora se están conociendo algunos de los ganadores de una de las líneas de 2016, y todavía no se llamó a las líneas correspondientes, a los concursos correspondientes de 2017. (...) También un sector estaba padeciendo el desmantelamiento de otros programas estatales que facilitaron el

fortalecimiento o la creación de medios sin fines de lucro. Estoy hablando de programas, por ejemplo, de la Secretaría de Agricultura Familiar, del INTA, del Ministerio de Desarrollo Social y del Ministerio de Trabajo. (...) Los medios comunitarios, populares y alternativos, las emisoras también están padeciendo recortes en la publicidad oficial a nivel nacional. Es decir que desde la asunción del gobierno de Mauricio Macri ninguna emisora comunitaria popular o alternativa recibe publicidad oficial por parte del Estado Nacional. Imagínense o recuerden qué pasa cuando un medio de comunicación comercial de gran escala deja de recibir pauta oficial. Prácticamente, se considera un acto de censura. En este minuto ningún medio comunitario, popular y alternativo recibe publicidad del Estado nacional, cuando antes sí lo hacían. Esto se reproduce, además, en algunos municipios. (...) Por último, quiero señalar las consecuencias del incremento de los costos de energía en los medios comunitarios, populares, alternativos, es decir, los ‘tarifazos’. (...) Como consecuencia de ello, algunas emisoras deben decidir dejar de funcionar o apagar sus transmisores en determinados momentos del día para reducir costos de energía. (...) Quiero poner de relieve que el ahogo presupuestario a las universidades nacionales ha dificultado o impedido la sostenibilidad de proyectos y programas impulsados desde nuestras universidades que habían permitido el acompañamiento, la formación, el fortalecimiento de algunas emisoras comunitarias en sus propios territorios.”

Sobre la asignación de publicidad oficial, la Coordinadora de Televisoras Alternativas (CONTA) sostuvo que “el propio Estado incumple las normas que él mismo dictó. Hay una resolución que generó la creación del RENAPO, creo que es esa la sigla del Registro de Proveedores de Pauta Oficial del Estado, donde los medios populares hicimos una serie de trámites para ingresar y poder ser receptores de pauta oficial y, sin embargo, de los 1.777 millones que se distribuyeron en pauta oficial en el primer semestre de este año, a los medios comunitarios les fue una porción tan insignificante que se podría afirmar que es prácticamente nula. Son muy pocos los medios que lograron llegar a ese financiamiento, en la mayoría de los casos nunca accedimos y en otros se cortó definitivamente.” También demandaron que “el RENAPO efectivamente nos contemple, como para que la ley que está en discusión en el Congreso garantice un piso para los medios sin fines de lucro y no quede una mención abstracta al pluralismo”.

Al mismo tema se refirió el Centro de Producciones Radiofónicas (CPR – CEPPAS): “La inclusión ambigua de los medios comunitarios en el proyecto de ley de publicidad oficial que se está discutiendo en Diputados también nos preocupa. Entendemos que la publicidad oficial, además de ser una forma de publicidad de actos de gobierno o de temas de interés social o de políticas públicas, funciona como un fomento, incluso para los medios comerciales. En ese sentido, entendemos que los medios comunitarios tienen que estar considerados de una forma que les garantice una sostenibilidad económica, por el rol que ejercen y por la responsabilidad que el Estado tiene para con este sector.”

Desde la Universidad Nacional de Quilmes, sobre la publicidad oficial se dijo: “Este instrumento genuino de comunicación de políticas públicas que es utilizado por todos los sectores del Estado y por todos los niveles de gobierno debe ser regulado de forma urgente y con algunas premisas que, en mi opinión, son relevantes. Por ejemplo: que sea el Estado el que se encargue de la medición de las audiencias, si éstas serán consideradas como criterio en la distribución; que no se otorgue pauta a empresas con deudas con sus trabajadores; que ningún grupo o empresa de medios pueda concentrar más del 10 por ciento de la pauta, que ya es un montón; que el Estado no pague precios que los privados no pagan por segundo o centímetro publicitario; y que los medios comunitarios puedan acceder a esta herramienta de financiamiento en equidad de

condiciones.”

El Equipo de investigación del Proyecto “Radios y televisoras comunitarias desde la Ley 26.522: condiciones, estrategias y desafíos” fundamentó la necesidad de políticas de financiamiento eficaces y específicas para el sector sin fines de lucro: “planteamos la necesidad de que el Estado impulse políticas destinadas a promover este tipo de experiencias de comunicación. No solo se justifica en la histórica marginación legal y como sujetos de políticas activas sino también porque en muchas ocasiones las comunidades que sostienen a estos medios no se constituyen como mercados apetecibles para los avisadores privados. Además, históricamente el Estado ha beneficiado económicamente a los medios privados por diversos mecanismos y al menos desde la década de los noventa se han sostenido políticas de fomento a otras industrias y actividades culturales como el cine, el teatro y la música. En todos estos casos la necesidad de promoción no se basa en su rentabilidad económica ni en su cantidad de público-audiencia alcanzado sino en el valor social, cultural y económico de estos sectores, valores similares a que los funda la necesidad de promover los medios del sector social”.

5.3. Decomisos de medios y persecución a comunicadores/as

En relación a la situación de los medios comunitarios, populares y alternativos, fueron denunciadas también medidas oficiales que ponen en riesgo o impiden la continuidad de esos proyectos. Fueron mencionados decomisos, intimaciones y persecución a comunicadores y comunicadoras de este sector.

Desde la Red Interuniversitaria de Comunicación Comunitaria, Alternativa y Popular (RICCAP) y el Observatorio de Derecho a la Comunicación (FSOC – UBA) señalaron: “En primer lugar, lo que afecta a las emisoras es, nuevamente, intimaciones y decomiso. Por un lado, el Estado nacional incumple con su deber de legalizar las emisoras comunitarias populares alternativas o sin fines de lucro, tal como lo prevé la ley de servicios de comunicación audiovisual. Ahora bien, aun así, el Estado nacional ha intimado o decomisado. Hemos vuelto a ver políticas propias de la década de los ochenta y de los noventa, y ha empezado a intimar y decomisar emisoras que precisamente padecen la ilegalidad.”

Por su parte, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) destacó que “una situación preocupante es la tendencia verificada en los últimos meses en la que se ha declarado la ilegalidad y la clausura y decomiso de varias radios comunitarias, especialmente en la aplicación de un procedimiento que dictó el ENACOM para casos de interferencia de servicios de radio en aeropuertos y aeródromos. En este punto, es motivo de especial preocupación la perspectiva represiva que asume el protocolo antes que compositiva al conflicto de posible interferencia. El ENACOM advierte y amenaza que va a perseguir penalmente a los responsables de las emisoras y establece la obligación de los funcionarios de denunciar penalmente a las emisoras que generan algún tipo de interferencia a con los aeropuertos, sea o no de manera institucional.”

Desde la Red Nacional de Medios Alternativos (RNMA) contaron: “Venimos de tener un encuentro nacional de la Red de Medios en Rosario. Todos los años nosotros nos organizamos y nos juntamos (...) en el encuentro de 2016, que hicimos en Misiones, las preocupaciones principales giraban en torno a muchas de las cosas que se fueron denunciando acá, que se fueron informando con lujo de detalles que no voy a repetir. (...) Ahora estamos centralmente

ocupándonos del salto en calidad en relación a la persecución de los medios alternativos, pero también de los trabajadores de prensa”.

En el mismo sentido, desde el Centro de Producciones Radiofónicas (CPR – CEPPAS) expresaron: “nos preocupan algunas presiones sufridas por medios comunitarios. La detención de dos comunicadores de la Red Nacional de Medios Alternativos, por el hecho de estar comunicando, por estar transmitiendo y estar registrando el accionar policial en la marcha por la desaparición de Santiago Maldonado y las amenazas recientes y habituales que está recibiendo FM Alas, en El Bolsón, por su trabajo en la zona.”

La Red PAR - Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación no Sexista también expresó su preocupación por la “persecución a periodistas que hemos venido notando sobre todo desde del 8 de marzo y siempre con el mismo procedimiento: cuando termina la movilización, ese día y después de la marcha por Santiago, van a buscar a las periodistas a los y las periodistas. Como lo que venimos discutiendo acá y por lo que creemos que debemos democratizar la comunicación: el ejercicio de la libertad de expresión es la garantía de nuestros derechos democráticos. Por eso persiguen a las y los periodistas y creemos que tenemos que estar particularmente alertas en ese sentido.”

Expositores/as:

- Asociación Mundial de Radios Comunitarias - AMARC Argentina
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)
- Centro de Producciones Radiofónicas (CPR - CEPPAS)
- Consejo Consultivo y Participativo de Pueblos Indígenas de Argentina
- Coordinadora de Televisoras Alternativas (CONTA)
- Equipo de investigación del proyecto “Radios y Televisoras Comunitarias desde la Ley 26.522: condiciones, estrategias y desafíos”
- FM De la Azotea
- Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO)
- Movimiento Campesino de Santiago del Estero - Vía Campesina (MOCASE VC)
- Observatorio de Derecho a la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Buenos Aires
- Red PAR - Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación no Sexista
- Radio Ahijuna FM 94.7 - Cooperativa de Trabajo La Usina de Ideas LTDA
- Red Interuniversitaria de Comunicación Comunitaria, Alternativa y Popular (RICCAP) - Unión de Trabajadores de la Educación (UTE)
- Red Nacional de Medios Alternativos (RNMA)
- Universidad Nacional de Quilmes

6. Sobre los medios públicos

Los medios públicos también fueron foco de las intervenciones en esta Audiencia Pública. En relación a los medios de gestión estatal, los señalamientos refieren principalmente a las modificaciones en las políticas de programación, se cuestionó su creciente centralismo en detrimento de propuestas federales y de la diversidad de voces. También se planteó el rol y la situación de los medios pertenecientes al sistema educativo, tanto las emisoras universitarias como las radios escolares.

6.1. Medios públicos de gestión estatal

“Radio Nacional cambió por completo su programación luego del cambio de gobierno y eso le costó perder tres cuartos de esa audiencia. Además, en lugar de impulsar la producción de contenidos federales a partir de su cadena de emisoras, consolidó y profundizó una práctica instalada: la repetición de contenidos elaborados en Buenos Aires para el resto del país”, planteó Agustín Espada, de la Universidad Nacional de Quilmes.

La Red PAR - Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación no Sexista agregó: “nos preocupa la pérdida de voces en los medios públicos, por ejemplo, se ha perdido la única columna de género en un noticiero en la TV Pública. El único noticiero de aire, el único canal de aire que, reitero, tenía una columna, pero a partir de la nueva gestión no está más.”

Alejandro Linares, investigador del Instituto de Estudios de América Latina de la Universidad Nacional de Buenos Aires y docente de la Universidad Nacional de La Pampa, analizó “la iniciativa concretada este año por la gerencia de Radio Nacional. Consiste en transmitir una misma programación en simultáneo en sus 50 emisoras. La Dirección de Radio Nacional instó a las emisoras en toda su red a mover sus programaciones locales a su banda AM para dejar en la FM programación con diseño centralizado que corresponde a la AM 870 de Radio Nacional Buenos Aires. Esta propuesta fue anunciada como la generación de una señal federal con contenidos de diferentes provincias pero finalmente terminó reproduciendo una grilla compuesta casi en su totalidad con programas generados en la Ciudad de Buenos Aires. Además, esta programación se decidió desde la dirección de la cabecera de Radio Nacional. Por lo tanto, el espacio de FM destinado legalmente a cada estación provincial se nutre de un contenido producido y diseñado en la gerencia central.”

Linares expuso también que el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos tiene entre sus funciones la de intervenir en la administración y el funcionamiento de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA – SE) y planteó la necesidad de “conocer los términos en que se realiza esta intervención en la corporación estatal por parte de este Ministerio (...) Además, en el inicio del periodo del gobierno de la alianza Cambiemos se produjo la renuncia al directorio de RTA Sociedad del Estado de su antiguo presidente, Tristán Bauer, luego del pedido público realizado por el presidente de la Nación. También, el Ejecutivo nacional de la alianza Cambiemos removió por decreto a Alberto Cantero, quien fue director designado en este organismo y que tenía mandato hasta diciembre del 2017. Este director había sido nombrado por el gobierno anterior. Estas salidas y los posteriores ingresos de Miguel Pereira y Emilio Lafferriere en su lugar, quebró en estos casos la diferencia de 2 años establecida por ley entre los mandatos del directorio de RTA Sociedad del Estado y el mandato del Ejecutivo nacional. (...) las modificaciones legales realizadas por la alianza Cambiemos y las modificaciones de hecho que realizó el gobierno no ofrecen hasta el momento precisiones sobre el modo de nombramiento de las autoridades de RTA Sociedad del Estado”.

6.2. Radios y televisoras universitarias

El desfinanciamiento de los medios universitarios es la principal preocupación planteada en la Audiencia Pública respecto a este sector. La precarización y el debilitamiento de la producción audiovisual universitaria, a excepción de contadas experiencias que se sostienen con esfuerzos

particulares, son correlatos de la falta de recursos económicos. Se suman a este diagnóstico requerimientos técnicos, interferencias e irregularidades que fueron descriptas, como se ve a continuación, como producto del desinterés del gobierno nacional en relación a este tipo de medios y de la inacabada aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

El representante de la Asociación de Radiodifusoras Universitarias Nacionales Argentinas (ARUNA) planteó el estado de situación del sector: “Los medios universitarios somos sesenta y dos radios y alrededor de veinticinco señales de televisión; muchas de ellas quedaron también en el camino de su reorganización. El ciclo incompleto de la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual hace que algunas de nuestras emisoras todavía no tengan la frecuencia definitiva. (...) La Ley de Servicios de Comunicación determinó que las universidades sean adjudicatarias directas de los servicios de comunicación audiovisual que quieran abordar, ya sea radio o televisión, y son objeto en este momento nuestras radios de intimaciones para que regularicen algunos papeles, que son los que tienen que ver con las concesiones privadas, lisa y llanamente, y detrás de eso hay que salir corriendo con las abogados como bomberos para terminar de resolver un tema que no debiera haberse iniciado. Sin embargo, respecto a nuestras presentaciones con relación justamente a la falta de frecuencias definitivas, la capacidad de aumento de potencias de las emisoras radiales universitarias y también, obviamente, denuncias sobre interferencias o apariciones en forma fantasmagórica de radios en la misma frecuencia de la radio universitaria de distintos lugares, resulta por lo menos sospechoso este momento de inacción de estas autoridades. (...) Parece un contraste que próxima a cumplir un siglo la radio universitaria, como todas las hermanas radios difusoras, comunitarias, de carácter social, de profunda inserción en la sociedad, están siendo avasalladas ya no por el imperio de la ley sino por mecanismo de censura indirecta, como pueden ser las tarifas, como puede ser la falta de recursos, como puede ser el quite del dinero del FOMECA y de los otros fondos que en algún momento subsistieron.”

“En el caso de la Universidad de Lanús tenemos una radio; la radio tiene interferencias de medios comerciales, en este caso Vorterix. Todos los reclamos que se hicieron en el ENACOM sobre este tema no tuvieron ninguna respuesta y, al mismo tiempo, las universidades del sur habíamos pensado y he hecho la propuesta de presentar una televisora de las universidades del sur que, mientras salen otras respuestas para los medios comerciales del ENACOM, no tienen ninguna respuesta a ninguna tramitación por parte del ENACOM”, sostuvieron desde el Instituto de Justicia y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús.

En la misma línea, también Agustín Espada, de la Universidad Nacional de Quilmes, planteó que “En este rubro tampoco se puede dejar de mencionar la emergencia presupuestaria de muchas de las emisoras universitarias, nacidas con la ley audiovisual o no”.

María Iribarren, desde la Universidad Nacional de José C. Paz, en representación también del espacio de Medios Audiovisuales de la Universidad de General Sarmiento, amplió el panorama: “La Ley 26.522, obviamente, pensó que las universidades, que todas las universidades tenían que tener señales, canales y radios de televisión. Perdón, radios y canales de televisión. Y, por supuesto, instrumentó herramientas de financiamiento de esos espacios audiovisuales. Luego, a través del programa Polos Audiovisuales, se crearon los centros públicos de producción audiovisual en cada universidad. Se los dotó de equipamiento. Se les asignó, incluso, la posibilidad de hasta quince cargos fijos para cubrir los recursos profesionales que fueran adecuados para su funcionamiento. (...) Sin embargo, en el presupuesto calculado y presentado

por el Gobierno para el próximo ejercicio, casualmente, no figura el renglón de financiamiento de los canales universitarios. Es decir que el CIN no recibirá un peso por fuera de los saldos no ejecutados correspondientes a ejercicios anteriores. Por regla general, los canales de televisión universitarios no tienen pauta oficial, ni municipal, ni nacional, ni provincial. Muchos de ellos, en sus estatutos prohíben la pauta publicitaria privada. De manera que el escenario a futuro es el sostenimiento absolutamente precarizado de las señales y el empobrecimiento generalizado de las producciones y de las condiciones de producción, cuando no la desaparición de algunos de esos canales. (...) La desfinanciación silenciosa de los canales y los centros de producción universitarios no solo burla el derecho a la información de los ciudadanos, las comunidades y sus territorios; sobre todo, hace mutar la materia informativa y la convierte en un relato único”.

6.3. Sobre las radios escolares

Las exposiciones acerca de las radios escolares destacaron la importancia de esas experiencias tanto desde una perspectiva estrictamente pedagógica tanto como espacios de aprendizaje y ejercicio del derecho a la comunicación. También se valoró el fortalecimiento de los vínculos comunitarios hacia dentro y fuera de la escuela.

“Pensamos que la radio es muy importante para el colegio, para el colegio y para la comunidad del barrio Isla Maciel, porque es una herramienta al servicio de la comunidad que la que pueden expresarse, en la que pueden hacer un montón de cosas.”, dijeron desde la Radio de la Escuela N° 24 de Isla Maciel. Y agregaron: “Desde que la escuela se fundó, hay una estadística que entre nosotros siempre se recuerda, que es que hay una cantidad de alumnos que podrían llenar un aula y media que a partir de que está la secundaria ya no mueren en el barrio en situaciones de violencia. Desde el lugar de mis compañeros, muchos de los cuales trabajan en proyectos socioeducativos y todavía no están cobrando su sueldo desde hace meses, como los otros, que por ahí tenemos la posibilidad de todavía cobrar nuestro sueldo, nos plantamos en la defensa del derecho a la educación pública y, en este caso, con la radio, de sumar un punto más en la defensa de los derechos de los chicos y del barrio, que es el de la palabra.”

El Noticiero juvenil y comunitario “Estamos todos bien” de Trenque Lauquen nació en la escuela secundaria N° 8 en 2014. Desde esa experiencia, su representante en la Audiencia Pública planteó que ese proyecto constituye “la posibilidad de instalar una construcción discursiva respecto de los jóvenes y adolescentes en una ciudad y en un país donde los jóvenes son contados desde los medios audiovisuales y hegemónicos con una mirada bastante discriminatoria y estigmatizada. Entonces era la posibilidad de, en principio, que ellos construyan una identidad, porque tomando la palabra creemos que es desde donde uno puede construir una identidad. (...) Creemos que de alguna forma –esta es una perspectiva nueva– ‘Estamos todos bien’ se convierte ahora también en una estrategia defensiva. Entendemos que los medios en el país justifican el abuso policial, lo naturalizan y generan en la comunidad un consenso respecto del abuso policial. Porque la mirada que los medios audiovisuales proponen desde los niños, niñas y adolescentes es justamente una mirada del joven como alguien peligroso. Entonces ‘Estamos todos bien’ se convierte, en un contexto en el que las fuerzas policiales están avaladas para hacer un mayor abuso de poder, en herramienta defensiva, de construcción identitaria, de defensa del sujeto joven, y en la posibilidad de que los chicos instalen en la comunidad una mirada diferente y se muestren desde otro lugar.”

Tras esta valoración de los proyectos radiofónicos escolares, se cuestionaron las carencias en

relación a equipamiento técnico, estructura y personal específico. Desde la Escuela Media N° 2 DE 17 Rumania, el grupo “La Radio en la Escuela Pública” acercó su experiencia como estudiantes y docentes de escuelas con especialidad en comunicación: “en 2013 presentamos por invitación del Instituto Nacional de Educación Tecnológica un proyecto para poder equipar y para que los chicos puedan realizar sus prácticas dentro de la escuela como laboratorio de medios de comunicación audiovisual, no solamente de la radio. Ha sido aprobado en 2014; lo tiene actualmente archivado el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y no se le ha dado cause. Los chicos continúan sin poder hacer sus prácticas radiofónicas, teniendo en la escuela a sus profes capacitados y a los directivos con un proyecto escolar dedicado enteramente a la inclusión y a la promoción de los estudiantes secundarios en formación.”

Los y las estudiantes de esa misma institución agregaron: “Tenemos graves problemas de equipamiento y estructura de aulas. Nos preguntamos: ¿cómo sería la formación de un estudiante de medicina o un abogado sin poder realizar prácticas previas? (...) Lo que venimos a proponer es que lo debería estar hecho: que en ocho de cada ocho escuelas sus alumnos tengan la oportunidad de acercarse a nuevas experiencias, a nuevas emociones, a la información y a que protagonicemos nuestras propias decisiones; también a contar nuestras historias de vida y formar chicos y chicas que puedan hacer su propio programa de radio.”

Expositores/as:

- Asociación de Radiodifusoras Universitarias Nacionales Argentinas (ARUNA)
- Grupo “La Radio en la Escuela Pública”, Escuela Media N°2 DE 17 Rumania
- Instituto de Estudios de América Latina, Universidad de Buenos Aires / Universidad Nacional de La Pampa
- Instituto de Justicia y Derechos Humanos, Universidad Nacional de Lanús
- Medios Audiovisuales de la Universidad de General Sarmiento / Universidad Nacional de José C. Paz
- Noticiero comunitario juvenil “Estamos todos bien”, Espacio Catalejo Comunicación Popular
- Radio de la Escuela N° 24 de Isla Maciel
- Red PAR - Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación no Sexista
- Universidad Nacional de Quilmes

7. Exclusiones y representaciones discriminatorias en los medios audiovisuales

Numerosas intervenciones denunciaron la existencia de múltiples exclusiones en los servicios de comunicación audiovisual y la construcción de representaciones estigmatizantes sobre determinados sectores y grupos sociales. Ese análisis se expresa en los siguientes subtítulos, del mismo modo que las intervenciones sobre la accesibilidad a los servicios de comunicación audiovisual de las personas con discapacidad.

7.1. In/visibilización y estigmatización de sectores históricamente marginados

Las intervenciones que se sintetizan en este apartado refieren a las representaciones mediáticas discriminatorias y estigmatizantes respecto a diversos grupos y colectivos sociales. Se da cuenta, en primer lugar, de la invisibilización de ciertos temas y sectores en las agendas mediáticas y esa exclusión es evidenciada como una vulneración al derecho a la comunicación.

Se plantea también la vinculación entre la construcción de representaciones estigmatizantes, principalmente criminalizantes, con climas sociales y políticas públicas que exceden a los propios medios. Se establece también una relación entre esas exclusiones y representaciones discriminatorias y la concentración mediática.

A esto se refirieron los representantes del Hospital de día de salud mental del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas: “Las temáticas de salud mental no son en general tratadas en los medios de comunicación sino que son tratadas cuando hay algún caso de alguna persona mediática que quizás está atravesando alguna crisis en salud mental o algún caso más relacionado con alguna noticia policial (...) Además de no respetarse la confidencialidad, se toma como que la única solución para esa persona es que se encierre. Ese es el pedido. Y lo que se repitió en el discurso de los usuarios es el pedido de responsabilidad a quienes están en la función de comunicadores porque lo que ellos y ellas dicen es que ese mensaje que ellos transmiten como comunicadores repercute en cómo ellos después son tratados por la sociedad entera. (...) En relación a eso y al rol de los usuarios de salud mental como comunicadores y como comunicadoras nos parece importante también, además de esto que hablé anteriormente respecto de que sean tenidos en cuenta como audiencias, que sean tenidos en cuenta en su rol de comunicadores.”

La exposición de la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA) permite comprender la invisibilización como una vulneración a los derechos comunicacionales: “las personas con discapacidad no están en los medios, no están poniendo su propia voz, no aparecen en las ficciones, no aparecen en la publicidad, como si no tuvieran la misma condición de personas que cualquiera de nosotros, como si no fuesen consumidores, como si no tuviesen su propia opinión.” Y respecto a los modos de aparición de las personas con discapacidad intelectual en los medios, dijeron: “En el caso de que tengamos la suerte de festejar, a veces, que una persona con síndrome de Down es visibilizada en los medios, la verdad es que las imágenes no nos vienen bien tampoco, en general. Aparece como alguien especial, añorado, tierno, puro amor, pura bondad y eso le quita la condición de persona. La condición de ‘angelito’ en la que suele aparecer la persona con síndrome de Down no nos ayuda a que puedan ir a las mismas escuelas, a que puedan trabajar, a que su opinión sea escuchada con respeto, a que sean entendidos como adultos cuando son adultos. (...) Es estigmatizante y es quizá tan grave como cuando se usa la palabra ‘mogólico’ como insulto, como cuando aparecen otras imágenes negativas. Esa imagen que parece positiva no nos ayuda.”

En ese sentido, desde la Dirección de Inclusión, Discapacidad y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata, pidieron a los medios “revisar también sus propias prácticas, que sus producciones sean accesibles para las personas con discapacidad, que visibilicen la temática, que estén presentes en los contenidos las personas con discapacidad y sus preocupaciones, que traten el tema de la discapacidad de forma conveniente.”

Sobre la posibilidad de ejercer el rol de comunicadores y comunicadoras, suma su experiencia el Espacio Catalejo Comunicación Popular a partir del taller “Yo tengo mi palabra”, un programa radiofónico protagonizado por personas con discapacidad: “Los residentes del Cumen Che empiezan a proponer los temas de los que van a hablar en un taller y luego abren el programa, lo cierran, sin ninguna intervención de talleristas y coordinadores. Es un programa absolutamente propio y genuino de un grupo de personas con discapacidad de la Ciudad de Trenque Lauquen que de a poco fueron invitando a personas que no tenían discapacidad, o al

menos no tenían las discapacidades que tienen ellos, y fueron conformando un gran colectivo de trabajo. (...) les quería comentar algunos de los resultados que tuvo este taller de radio realizado por personas con discapacidad, que no solamente lograron una transformación individual y colectiva con respecto al derecho a la comunicación y a la expresión sino que fueron modificando todos los días diferentes aspectos de su vida. Pasaron de habitar una especie de manicomio que se transformó de a poco en un lugar hermoso de libertad en donde sus propios deseos iban tomando forma. Dejaron de ir colectivamente y de asistir a algunas actividades casi por inercia para empezar a decidir, repito, a partir de este taller de radio sus cosas.”

Las representaciones discriminatorias de niñas, niños y adolescentes también fue tema de las exposiciones en esta Audiencia Pública. “La tele no muestra cómo viven los pibes. Los estudios indican que están estigmatizados o estereotipados y hablan de la juventud en general. Ellos saben que no son así y me parece bueno que puedan mostrarlo”, dijeron desde la sede Kiosco Juvenil La Matanza del Programa Enviñ Podés.

En esa línea, fueron valoradas las experiencias que habilitan y promueven la participación de jóvenes. Es el caso del Noticiero juvenil comunitario “Estamos todos bien” que se trasmite por la Televisión Pública Regional de Trenque Lauquen en el Canal 12 y en el 24.4 de la TDA. Este programa “es realizado íntegramente por estudiantes secundarios de la Escuela N° 8 de Trenque Lauquen. Ellos proponen la agenda de temas, ellos producen, ellos hacen visible al barrio, a su comunidad, en un contexto en donde precisamente su barrio, su sector de la ciudad, históricamente estigmatizado los hacía invisibles. (...) El noticiero comunitario modificó varias cuestiones, principalmente en los realizadores y realizadoras de esta producción audiovisual. Como decía, los hizo visibles, pero también modificó el entorno en donde viven. La gente de Trenque Lauquen y la región sabe que pasan otras cosas en el barrio, en la escuela, que no solamente es un barrio que se caracteriza por hechos de violencia. También, a lo largo de este proceso de emisión del noticiero comunitario y del trabajo en conjunto, por ejemplo, con las capacitaciones que llegaron a Trenque Lauquen de la mano de la Defensoría del Público, se logró un poco correr la mirada de los medios tradicionales de comunicación de la región del Noroeste. Ahora no tratan de la misma manera una noticia que tiene que ver con un hecho negativo para la sociedad. Además, de a poco empezaron a mostrar las cuestiones positivas que se empezaron a alentar desde el noticiero comunitario”.

Los estereotipos y la discriminación no solo se asientan sobre la condición juvenil, sino que según expresaron los y las participantes de la audiencia, esto se combina con representaciones discriminatorias vinculadas a los lugares de procedencia.

La Radio de la Escuela N° 24 de Isla Maciel también fue presentada como una experiencia capaz de cuestionar la discriminación mediática, no sólo por ser jóvenes sino también por clase social o el lugar donde viven: “Le demostramos al público, a todos, lo que es la realidad de nuestro barrio, no lo que dice tanto la tele. Nos discriminan por ser de ahí, más que nada.”

Ese tipo de discriminación también fue cuestionada por la Unión de Comunicadores Audiovisuales y Afines (UCAYA): “Sentimos que en el oeste estamos estigmatizados. Sentimos que todo el tiempo cuando hablan del oeste o cuando hablan de Matanza, de Merlo, de Moreno hablan de la violencia, hablan de una fechoría, de un operativo antidroga, de un siniestro, de un femicidio. Nunca hablan de la cultura, nunca hablan del deporte, nunca hablan de las universidades locales que tenemos; nunca hablan de las grandes cosas que pasan en el oeste de

las cuáles estamos orgullosos. Tenemos programas de radio que muestran todo el fenómeno cultural que hay en la zona oeste, las actividades deportivas y los grandes deportistas que hay; ni hablar de los grandes músicos que le hemos dado al rock nacional también desde el oeste.”

Integrantes del Centro de Estudiantes del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Avellaneda se refirieron a “La estigmatización a través de los medios de comunicación, de lo que son las llamadas universidades del conurbano”. “Queríamos hablar un poco sobre los medios de comunicación y su estigmatización para con las Universidades del Bicentenario”, dijeron. “En ese marco, nos parece que si bien las Universidades del Bicentenario son un motivo de orgullo para todas y todos los argentinos, o por lo menos deberían serlo, son siempre denostadas por funcionarios, por medios de comunicación que nos estigmatizan, que nos invisibilizan, que no hablan de nosotros si no es para hablar mal. No hablan sobre nuestros graduados, orgullo de nuestras universidades; no hablan sobre nuestro coro y orquesta; no hablan sobre nuestro grupo de teatro y sobre las funciones que se hacen; sobre las clases públicas que se hacen si no es para insistir en nuestra criminalización, en nuestra ‘subversividad’. Nos tratan como personas militantes de una organización política, que son lavadas de cerebro. Y nosotros que vivimos nuestra universidad, que la caminamos y que venimos cursando desde sus inicios o desde hace unos años ya, nos damos cuenta que la realidad es otra, que nuestra realidad es que no tenemos un presupuesto universitario, que hay recortes, que nuestra realidad es que nuestros docentes no están pudiendo cobrar su sueldo por el laburo que hacen, justamente, porque no les bajan el dinero necesario desde los ministerios correspondientes. Nuestra realidad es que nuestros universitarios se siguen graduando y que no van a encontrar un espacio donde se puedan insertar laboralmente, o su espacio de inserción laboral va a ser completamente flexibilizado. Entonces, esa es la realidad que vemos nosotros todos los días y que los medios de comunicación y los funcionarios invisibilizan, y que suman a la estigmatización de nuestros estudiantes y de nuestros docentes.”

Se denunció también la estigmatización de las comunidades migrantes y afrodescendientes. “De algún modo, tanto afrodescendientes, africanos como migrantes sufren la presentación negativizada de sus personas en los medios de comunicación. Se trata de una presentación estigmatizante que fomenta algo que está muy arraigado en la sociedad argentina, que es la naturalización del racismo, la discriminación racial y la xenofobia. Hablando de los afro, se suele usar términos como negro, negra, morocho, morocha, moreno, morena, negrito, negrita. Es decir, una infinidad. Cuando se habla de afro, los nombres de las personas desaparecen. Y sabemos que históricamente todas esas denominaciones han sido utilizadas por personas que no pertenecen a la colectividad. (...) Lamentablemente, los medios de comunicación en su práctica profesional son formadores de opinión e inciden mucho en la formación de la agenda del gobierno y de la agenda pública. Desde allí fomentan el racismo, la discriminación racial y la xenofobia. Este año particularmente, con el DNU 70/17 asociando la migración con la criminalidad se volvió a dar vida a esa discriminación racial y a ese racismo histórico que encuentra sus raíces en la Constitución Argentina en su artículo 25”. Así plantearon en su exposición integrantes del Instituto Argentino para la Igualdad, Diversidad e Integración (IARPIDI) y la Red Nacional de Líderes Migrantes en Argentina.

Desde la Asociación Cultural Argentino Brasileña A Turma da Bahiana: “Estoy en representación de mi comunidad, la comunidad afro (...) Tenemos un problema de criminalización de la colectividad senegalesa muy profundo, muy arraigado, aparte de lo que es en general con la comunidad afro. (...) en los medios se los sigue criminalizando, como se

criminaliza a todas las religiones de matriz africanas: candomblé, umbanda, kimbanda. Todo eso está como brujería, como malo, y la gente sin tener noción ni idea de lo que realmente significa ser parte de una unión religiosa como es la umbanda o como es el candomblé. (...) la gente quiere hablar de discriminación y xenofobia, pero queremos que hablen de racismo, porque tenemos un problema profundo de racismo en la sociedad. (...) Entonces, después viene que salís a la calle y también la policía, la gendarmería también te interpelean con racismo. Entonces cuando vas a pedir trabajo también estás bajo una mirada racializada. Entonces nunca terminás. Y cuando prendés la tele, ni hablemos.”

Desde Cooperativa Esquina Libertad, emprendimiento que llevan adelante personas que estuvieron privadas de la libertad, familiares de personas presas y de desocupados, expusieron argumentos similares: “hay una matriz mediática, de la mirada mediática sobre estos fenómenos y en la forma de comunicarlos, que es central para la construcción de aquel enemigo social del que hablaba hace un rato. Todas las películas, documentales, series, novelas, las notas gráficas y audiovisuales, periodísticas, con contadísimas excepciones, dan cuenta de esto. Cada día lo vemos en todos los horarios de los noticieros. Y así se puede afirmar en el conocimiento del sentido común del pueblo y en la voluntad política de los legisladores la necesidad de leyes más duras y la naturalización de las condiciones de subsistencias agravadísimas que se viven en las cárceles. (...) Hacer visible esto, y también invitar y proponer participar en la acción a otras organizaciones y colectivos de comunicación, para deconstruir esa imagen que se tiene de la delincuencia como el enemigo público que justifica la presencia de la policía, cada vez más, en los barrios.”

El Colectivo Limando Rejas también se pronunció al respecto: “el abordaje que tiene en los medios hegemónicos y en los medios masivos de comunicación lógicamente es contrario a lo que sucede en la realidad, es perjudicial para el desarrollo democrático. Por poner algunos ejemplos para entender un poco y contextualizar lo que estoy intentando decir: en los medios hegemónicos de comunicación se transmiten, se generan y se contribuye a construir ciertos eslóganes como el de la puerta giratoria, por ejemplo. Nosotros lo hemos escuchado muchas veces y estamos cansados de escucharlo. Lamentablemente esas cuestiones no tienen un correlato en la realidad.”

En el mismo sentido, señalan desde el Consejo Consultivo y Participativo de Pueblos Indígenas de Argentina: “Los pueblos indígenas volvemos a ser estigmatizados en este país. Nuestras luchas son criminalizadas y nosotros observamos con preocupación que volvemos a debates y discusiones que los pueblos indígenas veíamos superadas. Creíamos que a esta altura del siglo y de las circunstancias, este tipo de discusiones como que si somos argentinos o que somos terroristas o propiciamos acciones violentas, las creíamos realmente superadas. Volver a escuchar en boca de personas, de periodistas y funcionarios reivindicando hechos como la Conquista del Desierto, como la Conquista del Chaco o la violencia histórica y sistemática hacia nuestros pueblos, realmente es un tema muy preocupante y vemos que los medios de comunicación masivos han vuelto a este debate. Nosotros, los pueblos indígenas, ante esta coyuntura y esta situación creemos que es fundamental fortalecernos, generar procesos de mayor unidad”.

También la Coordinadora de Comunicación Audiovisual Indígena Argentina (CCAIA) se refirió a “la estigmatización y a la criminalización de los medios hegemónicos de comunicación respecto de los pueblos indígenas”. Expusieron: “Se fueron tergiversando las cosas a través de

los medios hegemónicos: Lanata, La Nación, Clarín. Ellos son los que se han encargado de hacer esta estigmatización de nuestro pueblo hablando de la guerrilla mapuche. (...) Entonces nosotros, desde la Coordinadora de Comunicación Audiovisual, queremos denunciar estos hechos de estigmatización que se vienen desarrollando y de cómo se miente a través, sobre todo, de la televisión. Específicamente la televisión, que es un show mediático. En efecto, los noticieros se han convertido en shows mediáticos. (...) Por último, quería señalar que es preocupante la estigmatización mediática, porque ya el hecho de que nos llamen ‘terroristas’ y de que nos digan que tenemos conexiones con otras organizaciones de liberación de otros pueblos, la verdad es que no nos satisface mucho, porque eso sirve a la represión y al armado de la política represiva en los territorios, no solamente en la zona sur, también en la zona norte.”

En representación de la Asociación Gremial de Trabajadores del Subte y Premetro se denunció en la Audiencia Pública la estigmatización de los y las trabajadoras: “Queremos expresar nuestra preocupación. Y es muy difícil aquí separar nuestro rol de trabajadores, de representantes sindicales y de comunicadores frente a una situación que creemos que es de una democracia debilitada. Es una democracia donde no solamente se ataca a quienes defienden a nuestra clase, a la clase trabajadora, como ha sucedido con el foro laboral, con los abogados laboristas, sino también se ataca a quienes nos defienden a través de los medios. Cada vez hay menos voces, cada vez hay menos espacio, cada vez tienen menos pantalla las voces disonantes. (...) Creemos que menos voces es menos democracia. Y es justamente el concepto inverso el que habíamos venido sosteniendo muchas veces en estas mismas Audiencias. La democracia se sostiene por la pluralidad de voces. Y vemos que los medios hegemónicos, aquellos que concentran el poder, que concentran la mayor parte de la audiencia, cada vez son más poderosos y hay un discurso único. Y esto nos ataca. Hemos visto cómo han tratado a los trabajadores docentes, hemos visto cómo han tratado a los trabajadores estatales, cómo nos tratan a los trabajadores del transporte cuando reclamamos nuestros derechos.”

En el mismo sentido se pronunciaron desde la Unión de Trabajadores de la Educación: “La persecución al campo laboral, en general, no es algo nuevo. Sin embargo, en estos últimos dos años los trabajadores y las trabajadoras docentes venimos siendo los principales objetivos a la hora de este tipo de ataques. (...) Los ataques vienen siendo continuos y parece que incluso vienen siendo aceitados también desde la palabra oficial. Eso nos preocupa mucho. Y nos preocupa, además, porque no solamente no tenemos muchos espacios en los medios masivos sino que también nuestra participación en medios comunitarios viene siendo cada vez más difícil. (...) entendemos que los trabajadores y las trabajadoras organizadas tenemos cada vez menos lugar en los medios, ya sean masivos como comunitarios. Y eso nos preocupa mucho.”

En representación de la Agencia Presentes, se refirieron a los abordajes mediáticos de las “problemáticas LGBT” de este modo: “Lo que tenemos para decir tiene que ver con la poca cobertura que estos temas tienen en los medios, en general. Hay un invisibilización de estas temáticas. Son muy pocos los temas que se abordan y el lugar desde donde se abordan, en general, es un lugar de exclusión, de prejuicios, de estigmatización. (...) Discriminación o estigmatización, criminalización, representación del otro como enfermo, sexualización, invasión de la privacidad, lenguaje grosero, banalización de las problemáticas, ausencia de diferentes perspectivas, falta de rigurosidad, exceso de violencia, ausencia de tratamiento. Todos, absolutamente todos esos motivos de molestia están presentes en el tratamiento que los medios le dan a las problemáticas LGBT. Todos.”



En la misma línea se expresaron desde la Red PAR - Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación no Sexista sobre la violencia de género: “creemos que en el caso de la violencia sufrida por las travestis y las mujeres trans, cuya máxima expresión son los ‘travesticidios’, ni siquiera se trata el tema, apenas se estigmatiza, reitero, ni siquiera se trata; está totalmente invisibilizada. Y en los casos que se trata, por supuesto, se hace en forma muy estigmatizada.” Y agregaron: “la liberalización del mercado de medios permite que se recrudezca el tratamiento periodístico desde un valor comercial de nuestros cuerpos y nuestras vidas. Están los que, por un lado, estereotipan y cosifican a las mujeres y, en relación con lo que tiene que ver específicamente con las noticias sobre violencia de género, si bien gracias a la lucha de un montón de movimientos y de la sociedad está más incorporado en la agenda el tratamiento periodístico, ha ido, como veníamos diciendo, decayendo nuevamente para ser explotado su lado comercial que tiene que ver con, por un lado, la venta de nuestros cuerpos como una mercancía y, por el otro, en ese sentido, al no problematizar la causa de la violencia de género y tener un abordaje morboso, fortalece la imagen del victimario.”

Desde Conurbanos por la Diversidad, en relación a “la violencia mediática a nuestra comunidad LGBTI”, agregaron: “Nos preocupa mucho el contexto actual que, como bien se dijo antes, en materia de medios masivos de comunicación o medios de comunicación, ha acentuado esto que podemos denominar como capitalismo mediático, que también impacta fuertemente sobre nuestras identidades. Hemos visto en estos últimos 2 años o un año y medio cómo los medios de comunicación han exacerbado su investida contra nuestros cuerpos, nuestras ‘cuerpas’, nuestras identidades. Se sienten con total impunidad para hacerlo. No es que antes no existía, no es que antes no pasaba, pero teníamos mecanismos para poder hacer frente a esas situaciones. Nos preocupa mucho este momento de cómo esa violencia mediática hacia nosotros y nosotras se ha acentuado.”

Tras este análisis, desde el Programa Migración y Asilo del Instituto de Justicia y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús plantearon una serie de propuestas: “La primera propuesta es, además de los discursos discriminatorios, estigmatizantes y estas cuestiones que venimos señalando, se evidencia en el trabajo periodístico -sin ánimo de generalizar, pero en los medios masivos- una faltante bastante clara respecto de conocimientos acerca de la ley migratoria, de políticas migratorias, de derechos de personas migrantes en la Argentina e incluso de derechos humanos de personas migrantes. Entonces, la primera propuesta que queremos traerles es (...) avanzar en una propuesta de capacitación y formación para periodistas, para trabajadores y trabajadoras de los medios respecto de cuestiones que tengan que ver con la ley migratoria, con política migratoria, con derechos de migrantes, avanzar en instancias concretas de capacitación y formación.” Y además: “fortalecer el respaldo y pensar nuevas iniciativas de acompañamiento a los medios de comunicación de las colectividades migrantes. Son muy importantes para las comunidades que realmente son muy relevantes para que puedan conocer y profundizar temas relacionados con sus derechos en los lugares donde habitan y demás. Entonces lo que pensábamos como tercera propuesta desde el Programa es pensar nuevas iniciativas y fortalecer las que existen, iniciativas de acompañamiento, de asesoramiento, de articulación concreta con medios de colectividades migrantes, sobre todo en un panorama que se advierte, que se nota, y todas las intervenciones anteriores así lo han reforzado, panorama que se advierte difícil, un tanto adverso, un tanto complicado tanto en términos migratorios como en términos comunicacionales.”

Al referirse a los abordajes mediáticos de temáticas de género, la La Red Internacional de

Periodistas con Visión de Género en Argentina también enfatizó la necesidad de profundizar la formación de las y los comunicadores y de promover la inclusión de mujeres y del colectivo LGBT en los medios. Sostuvo: “Como periodistas y profesionales de la comunicación, es importante contar con una formación integral en derechos humanos y periodismo de géneros, ya que sólo desde una perspectiva de derechos amplia podremos trabajar para lograr una sociedad más igualitaria. Es por ello que consideramos relevante que se incluya en la currícula de formación de las carreras de periodismo y comunicación decálogos y manuales de prácticas para evitar el uso sexista del lenguaje, prácticas de un periodismo con visión de géneros, feminismos y tratados, convenciones y leyes sobre derechos humanos. También solicitamos que haya paridad laboral entre mujeres y varones, en los medios de comunicación audiovisual. Basta ver hoy las promociones donde el prime time de las diez primeras radios en términos de audiencia tienen conductores varones. Es importante también considerar ampliar el repertorio en la generación de contenidos, incluyendo intereses y problemáticas de las llamadas agendas de género”.

Y desde Red PAR - Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación no Sexista agregaron: “creemos que es necesaria, para la inclusión de la temática de género en los medios de un tratamiento periodístico, estableciendo alguna cuota en forma obligatoria, y también la promoción a partir de la financiación para fomentar las producciones feministas en los medios.”

7.2. Accesibilidad de las personas con discapacidad

“La discapacidad se produce por la relación de una persona con las barreras del entorno. Y encontramos muchos inconvenientes, justamente, en los medios de comunicación, en la comunicación masiva que no nos ayuda mucho en nuestro trabajo por tres cuestiones: visibilización de las personas con discapacidad, particularmente con discapacidad intelectual; estigmatización en caso de que estén visibilizadas; y accesibilidad.”, enumeraron desde la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina. Y agregaron: “las personas con discapacidad tienen derecho a participar, a que se escuche su voz y a que puedan acceder también a todo ámbito con apoyos y ajustes que necesiten. Estaría bueno que podamos ir trabajando en que los contenidos de radio y televisión también sean accesibles. Una forma podría ser la participación de las propias personas con discapacidad no solo en una columna de discapacidad, no solo en un programa sobre discapacidad (...) Necesitaríamos trabajar lo que hoy se está trabajando muy de a poco, que son contenidos leídos, que es la lectura fácil o lenguaje sencillo que es la forma en que las personas con discapacidad intelectual suelen acceder a los contenidos.”

También en este sentido se pronunció la Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua (ASAM): “en el año 2015 nosotros conocimos la ley, especialmente el artículo 66. Queríamos saber qué decía y junto con un grupo –porque también entendimos que había otros temas que involucraban a otras personas con discapacidad– estábamos muy contentos cuando nos dimos cuenta de que ese artículo estaba y decía que tenía a haber subtítulo y lengua de señas. Pero a medida que fue avanzando el tiempo, lo que fuimos viendo fue que cada vez hubo menos y ahora prácticamente está desaparecido.” Se refiere al artículo 66 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, que establece que los medios deben incorporar interpretación en lengua de señas, audiodescripción y subtítulo oculto para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.



Los representantes de ASAM también se refirieron a la práctica profesional de los y las intérpretes: “La ley dice que solamente tuviera que haber una persona oyente nada más y no una persona sorda acompañando la tarea. ¿Por qué eso no está bien? Porque los intérpretes necesitan a las personas sordas que acompañen y que apoyen esa tarea, porque muchas veces para los intérpretes es imposible realizar la tarea sin acompañamiento de una persona sorda que los ayude. (...) es muy necesario el apoyo de las personas sordas para los equipos de interpretación. El artículo está muy bien, pero queremos agregar que las personas sordas seamos parte de ese trabajo.”

En el mismo sentido, desde la Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos sostuvieron que es necesario “defender el derecho a acceder a la comunicación, la educación, el esparcimiento y el conocimiento sin ser vulnerado. Sin embargo para las personas con sordera el cine y la TV son prácticamente sus únicos entretenimientos. Tampoco pueden disfrutar del cine argentino justamente por carecer de subtítulos en español. (...) Hasta hace muy poco casi todas las películas y series se proyectaban en su idioma original con subtítulos. Ahora se optó por el doblaje, lo que terminó con el acceso al material audiovisual en la tv de cable de las personas con sordera y hace difícil su comprensión a las que tienen pequeñas dificultades auditivas. (...) Los que estamos acá sabemos que todo esto también siempre es una lucha de clases y las minorías siempre son las más indefensas. (...) el que paga puede tener, el tema es el que no puede pagar.”

Expositores/as:

- Agencia Presentes
- Asociación Cultural Argentino Brasileña A Turma da Bahiana
- Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua (ASAM)
- Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA)
- Centro de Estudiantes del Departamento de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Avellaneda (CESOC - UNDAV)
- Colectivo Limando Rejas, Organización Política Usina
- Consejo Consultivo y Participativo de Pueblos Indígenas de la República Argentina.
- Conurbanos por la Diversidad
- Cooperativa Esquina Libertad
- Coordinadora de Comunicación Audiovisual Indígena Argentina (CCAIA)
- Dirección de Inclusión, Discapacidad y Derechos Humanos, Universidad Nacional de La Plata
- Envió Podés, Kiosco Juvenil La Matanza
- Espacio Catalejo Comunicación Popular
- Hospital de día de salud mental del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas
- Instituto Argentino para la Igualdad, Diversidad e Integración (IARPIDI) / Red Nacional de Líderes Migrantes en Argentina
- Mutualidad Argentina de Hipoacúsicos (MAH)
- Red PAR - Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación no Sexista
- Programa Migración y Asilo, Instituto de Justicia y Derechos Humanos, Universidad Nacional de Lanús
- Radio de la Escuela N°24, Isla Maciel
- Red Internacional de Periodistas con Visión de Género en Argentina (RIPVG)
- SubteRadio / Asociación Gremial de Trabajadores del Subte y Premetro
- Unión de Comunicadores Audiovisuales y Afines (UCAYA)
- Unión de Trabajadores de la Educación (UTE)